



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la
Calidad Ambiental



DOCUMENTO DE LICITACIÓN
para la
Contratación de la Ejecución de obra
“Recuperación de áreas degradadas por
residuos sólidos en el sector Puerto El
Cura, distrito de Tumbes, provincia de
Tumbes, departamento de Tumbes” CUI
N° 2323393 (Segunda Convocatoria)

N° del LL	: Licitación Pública Local N° 004-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA2 (Segunda Convocatoria)
Contratante	: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente
País	: Perú
N° del Préstamo de JICA	: Convenio de Préstamo N° PE-F-P1
Proyecto	: Programa de Recuperación de Áreas degradadas por residuos sólidos en zonas Prioritarias del Programa 2 – JICA ciudades de Abancay, Aymaraes, Azángaro, Chachapoyas, Ferreñafe, Huamanga, Huánuco, Ilave, Juliaca, Moyobamba, Nuevo Chimbote, Paita, Piura, Santiago, Sechura, Sullana, Tambopata y Tumbes.
Contrato	: Contrato de Préstamo para el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2)



Índice

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I.	Instrucciones a los Licitantes.....	IAL-1
Sección II.	Datos de la Licitación.....	DDL-1
Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación.....	CEC-1
Sección IV.	Formularios de la Oferta.....	FO-1
Sección V.	Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.....	POE-1

PARTE 2 – Requisitos de las Obras

Sección VI.	Requisitos de las Obras	RO-1
-------------	-------------------------------	------

PARTE 3 – Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VII.	Condiciones Generales (CG).....	CG-1
Sección VIII.	Condiciones Particulares (CP).....	CP-1
Sección IX.	Formularios del Contrato.....	FC-1



PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Notas para el Contratante

La Sección I, Instrucciones a los Licitantes detalla los procedimientos que los Licitantes deben seguir al momento de preparar y presentar sus Ofertas. También proporciona información sobre la apertura y evaluación de las Ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Se requiere el uso de las Instrucciones a los Licitantes Estándar establecidas en la Sección I del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras Menores (en adelante denominadas “IAL Estándar”), en todos los documentos de licitación para los contratos de obras menores basados en la medición de ejecución de obra (precios unitarios o tarifas unitarias) o del tipo de suma global, a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.

Se adjuntará una copia de las Instrucciones a los Licitantes Estándar en el Documento de Licitación preparado por el Contratante. Si las Instrucciones a los Licitantes en el Documento de Licitación contienen modificaciones con respecto a las Instrucciones a los Licitantes Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará la modificación del Documento de Licitación al Contratante, con el fin de que las Instrucciones a los Licitantes Estándar mencionadas arriba, se apliquen.

Cualquier cambio necesario, aceptable para JICA, para abordar asuntos específicos del país y del proyecto, deberá ser introducido sólo a través de los Datos de la Licitación.

Las Instrucciones a los Licitantes no serán parte del Contrato.



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

IAL

A.	Generalidades.....	3
1.	Alcance de la licitación.....	3
2.	Fuente de fondos.....	3
3.	Prácticas corruptas y fraudulentas	4
4.	Licitantes elegibles	6
5.	Bienes y servicios elegibles.....	8
B.	Contenido del Documento de Licitación.....	8
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	8
7.	Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación.....	9
8.	Enmiendas al Documento de Licitación	10
C.	Preparación de las Ofertas.....	10
9.	Costo de participación en la licitación.....	10
10.	Idioma de la Oferta	11
11.	Documentos que conforman la Oferta.....	11
12.	Carta de la Oferta y planillas	12
13.	Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas.....	12
14.	Precios y descuentos de la Oferta	12
15.	Monedas de la Oferta y de pago	14
16.	Documentos que conforman la Propuesta Técnica y Subcontratistas	14
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	15
18.	Periodo de validez de las Ofertas	15
19.	Garantía de Seriedad de la Oferta.....	16
20.	Formato y firma de la Oferta	18
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas.....	18
21.	Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas	18
22.	Fecha límite para la presentación de Ofertas.....	19
23.	Ofertas tardías.....	20
24.	Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	20
25.	Apertura de las Ofertas	20
E.	Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	22
26.	Confidencialidad.....	22
27.	Aclaración de las Ofertas.....	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones.....	23
29.	Examen preliminar de las Ofertas	23
30.	Calificación de los Licitantes	24
31.	Determinación de las Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación.....	25
32.	Inconformidades no significativas.....	26



33. Corrección de errores aritméticos.....	26
34. Conversión a una moneda única.....	27
35. Evaluación de las Ofertas.....	27
36. Comparación de las Ofertas.....	28
37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas.....	29
F. Adjudicación del Contrato.....	29
38. Criterios de adjudicación.....	29
39. Notificación de la adjudicación.....	29
40. Firma del Contrato.....	29
41. Garantía de Cumplimiento.....	30
42. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones.....	30



A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

- 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante **que se indica en los DDL**, con domicilio en el País, como **se indica en los DDL**, emite este Documento de Licitación (en adelante “Documento de Licitación”) para la contratación de las Obras descritas en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

El nombre del Proyecto y el nombre del Contrato **se indican en los DDL**.

También se podrán solicitar Ofertas para lotes múltiples del Proyecto, como **se indican en los DDL**. Las Ofertas podrán ser presentadas, ya sea para lotes individuales o para lotes múltiples del Proyecto, en cualquier combinación.

- 1.2 A lo largo de este Documento de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicado en forma escrita y entregado contra acuse de recibo;
- (b) excepto cuando el contexto requiera lo contrario, las palabras indicando el singular también incluyen el plural y las palabras indicando el plural también incluyen el singular;
- (c) “día” significa día calendario;
- (d) “firma” significa una entidad privada, una compañía de propiedad estatal o una institución; y
- (e) “Joint Venture” o “JV” significa cualquier combinación de dos o más firmas en la forma de un joint venture, consorcio, asociación u otra agrupación no constituida bajo un acuerdo existente o con la intención de celebrar un acuerdo sustentado por una carta de intención formal.

2. Fuente de fondos

- 2.1 El Prestatario **indicado en los DDL** ha recibido o ha solicitado un Préstamo AOD del Japón de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (en adelante denominada “JICA”), con el número, por el monto y en la fecha del Convenio de Préstamo **indicados en los DDL**, para cubrir el costo del Proyecto. El Prestatario tiene la intención de utilizar una porción de los recursos de este Préstamo para pagos bajo el contrato (o contratos) para el cual se emite este Documento de Licitación.
- 2.2 El desembolso de un Préstamo AOD del Japón por parte de JICA estará sujeto, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo, incluyendo los procedimientos de desembolso y las Normas para



Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables **indicadas en los DDL**. Ninguna otra parte salvo el Prestatario derivará ningún derecho del Convenio de Préstamo o tendrá ningún derecho sobre los recursos del Préstamo.

2.3 El Convenio de Préstamo antes mencionado cubrirá sólo una parte del costo del proyecto. Con respecto a la porción restante, el Prestatario, la Agencia Ejecutora del Proyecto y el Contratante tomarán las medidas apropiadas para su financiación a través de otras fuentes **indicadas en los DDL**.

3. Prácticas corruptas y fraudulentas

3.1 Es política de JICA exigir que los Licitantes y los Contratistas, así como los Prestatarios, las Agencias Ejecutoras del Proyecto y los Contratantes, en contratos financiados con Préstamos AOD del Japón y otra AOD del Japón, observen las más altas normas de ética durante la adquisición y la ejecución de dichos contratos. En cumplimiento con esta política, JICA:

- (a) rechazará una proposición de adjudicación si determina que el Licitante recomendado para la adjudicación ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.
- (b) reconocerá a un Contratista como inelegible, por un periodo determinado por JICA, para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si en cualquier momento determina que el Licitante o el Contratista ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta al competir o ejecutar cualquier otro contrato financiado por Préstamos AOD del Japón u otra AOD del Japón. La lista de las firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.
- (c) reconocerá a un Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado por Préstamos AOD del Japón si el Contratista o subcontratista, que tiene un contrato directo con el Contratista, está inhabilitado bajo las decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo. Tal periodo de inelegibilidad no excederá tres (3) años desde (e incluyendo) la fecha en la que la inhabilitación cruzada es impuesta. No obstante lo anterior, tomando en cuenta los factores relevantes tales como el estado del proyecto financiado por Préstamos AOD del Japón, el Prestatario podrá solicitar la no objeción de JICA para reconocer, y al obtener la no objeción previa de JICA podrá reconocer, la elegibilidad de cualquier Contratista o subcontratista que haya sido inhabilitado, si desde el



punto de vista del Prestatario, la inelegibilidad de dicho Contratista o subcontratista resultaría en una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Las “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo” son una sanción corporativa conforme al acuerdo entre el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo, Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo del Banco Mundial firmado el 9 de abril de 2010 (con sus eventuales modificaciones). JICA reconocerá las inhabilitaciones por parte del Grupo del Banco Mundial cuyo periodo exceda un año y hayan sido impuestas después del 19 de julio de 2010, fecha en la cual el Grupo del Banco Mundial empezó a operar las inhabilitaciones cruzadas, como “decisiones de inhabilitación cruzada por los Bancos Multilaterales de Desarrollo”. La lista de firmas y personas individuales inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **indicada en los DDL**.

JICA reconocerá a un Licitante o Contratista como inelegible para ser adjudicado un contrato financiado con Préstamos AOD del Japón si el Licitante o Contratista está inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial por el periodo que empieza en la fecha del Llamado a Licitación, si no se ha realizado la precalificación, o en la fecha de la publicación del Aviso de Precalificación si se ha realizado la precalificación, hasta la firma del contrato, a no ser que (i) tal periodo de inhabilitación no exceda un año, (ii) hayan pasado tres (3) años desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el Prestatario.

Si se descubre que el Contratista era inelegible para ser adjudicado un contrato de acuerdo con lo estipulado arriba, JICA, en principio, impondrá sanciones contra el Contratista.

Si se descubre que un subcontratista, el cual tiene un contrato directo con el Contratista, estaba inhabilitado por el Grupo del Banco Mundial en la fecha del subcontrato, JICA, en principio, exigirá al Prestatario que solicite al Contratista que cancele el subcontrato inmediatamente, a no ser que (i) el periodo de tal inhabilitación no exceda un año, (ii) tres (3) años hayan pasado desde la decisión de inhabilitación, o (iii) JICA dé su no objeción sobre la elegibilidad del mismo en el caso de una clara y significativa desventaja para el



Prestatario. Si el Contratista no acepta cancelar el subcontrato, JICA exigirá al Prestatario declarar invalidez o cancelación del contrato y demandará la devolución de los recursos del préstamo concernientes o cualquier otro remedio bajo motivo de violación contractual.

- 3.2 Si el Contratante determina, basado en evidencia razonable, que el Licitante ha estado involucrado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, el Contratante podrá descalificar a dicho Licitante después de haberle notificado las razones de su descalificación.
- 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presentes las disposiciones establecidas en la cláusula 62 de las Condiciones del Contrato.

4. Licitantes elegibles

- 4.1 El Licitante puede ser una firma individual o un JV. En el caso de un JV:
- (a) Todos los integrantes serán solidariamente responsables por la ejecución del Contrato de acuerdo con los términos del Contrato.
- (b) El JV nominará a un representante quien tendrá la autoridad de realizar todos los negocios por cuenta y en representación de todos y cada uno de los integrantes del JV durante el proceso de licitación, y durante la ejecución del contrato en caso el JV sea adjudicado el Contrato.
- (c) Una Oferta presentada por un JV, incluirá una copia del Acuerdo de JV celebrado entre todos los integrantes. Alternativamente, todos los integrantes firmarán y presentarán junto con la Oferta, una carta de intención formal para celebrar un JV en caso de que la Oferta sea aceptada, acompañada de una copia del Acuerdo propuesto. El Acuerdo de JV o el Acuerdo propuesto de JV, según sea el caso, deberán indicar al menos la parte (o las partes) de las Obras que serán ejecutadas por cada integrante.
- 4.2 El Licitante no tendrá conflicto de intereses. El Licitante será descalificado bajo cualquiera de las circunstancias estipuladas abajo, en las que se determina que este tiene conflicto de intereses, en cualquier parte del proceso de licitación/selección y/o la ejecución del Contrato, a no ser que el conflicto haya sido resuelto de una manera aceptable para JICA.
- (a) Una firma será descalificada de proveer bienes o servicios distintos a los de consultoría resultantes de o



directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación de un proyecto provistos por la misma firma o por cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o está bajo común control con dicha firma. Esta disposición no aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) por la sola razón de que conjuntamente estén desempeñando las obligaciones del Contratista bajo un contrato a llave en mano o un contrato de diseño y construcción.

- (b) Una firma que tenga relación cercana de trabajo con el personal profesional del Prestatario (o de la Agencia Ejecutora del Proyecto o del Contratante), que está directa o indirectamente involucrado en alguna parte de:
 - (i) la preparación del Documento de Precalificación (de haberlo) y/o del Documento de Licitación para el Contrato, (ii) la evaluación del proceso de precalificación (de haberse realizado) y/o la evaluación de las Ofertas, o (iii) la supervisión de tal contrato, será descalificada.
 - (c) Basado en el principio de “Una Oferta por Licitante”, el cual tiene por objeto asegurar la competencia leal, una firma y cualquier afiliado que directa o indirectamente controla, es controlado por, o que está bajo común control con dicha firma no serán permitidos presentar más de una Oferta, ya sea individualmente como una firma individual o como un integrante de un JV. Sin embargo, esto no impedirá que una firma (incluyendo sus afiliados) participe en una Oferta, ya sea individualmente o como un integrante de un JV, y que al mismo tiempo, dicha firma (incluyendo sus afiliados) participe en otras Ofertas si actúa en capacidad de subcontratista pero NO se le permitirá presentar una Oferta si actúa en capacidad de subcontratista especializado (referirse a la cláusula 16.2 de las IAL). Una firma (incluyendo sus afiliados) que actúa en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista en cualquier Oferta, podrá participar en otras Ofertas, pero sólo en capacidad de subcontratista especializado o de subcontratista.
 - (d) Asimismo, una firma que tenga cualquier otro tipo de conflicto de intereses diferente a los descritos en los párrafos (a) a (c) arriba mencionados será descalificada.
- 4.3 El Licitante cumplirá los requisitos en relación a la elegibilidad de los Licitantes indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.



- 4.4 El Licitante que haya sido determinado inelegible por JICA de acuerdo con la subcláusula 3.1 de las IAL, no será elegible para ser adjudicado un Contrato.
- 4.5 El Licitante proporcionará evidencia satisfactoria al Contratante sobre su elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente lo solicite.
- 5. Bienes y servicios elegibles**
- 5.1 Los bienes y servicios constituyendo las Obras que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por JICA cumplirán los requisitos indicados en la Sección V, Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

B. Contenido del Documento de Licitación

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación consiste de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las Secciones que se indican a continuación y que deberán leerse conjuntamente con cualquier adenda que se emita de conformidad con la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (CEC)
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

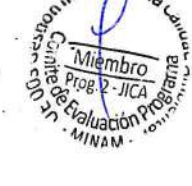
PARTE 2 Requisitos de las Obras

- Sección VI. Requisitos de las Obras

PARTE 3 Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales (CG)
- Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 A no ser que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del Documento de Licitación, respuestas a las solicitudes de aclaración, acta de la reunión previa a la licitación (de



haberla), o adendas al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de cualquier discrepancia, los documentos obtenidos directamente del Contratante prevalecerán.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones en el Documento de Licitación y proporcionar en su Oferta toda la información y documentación solicitada en el Documento de Licitación. La información o documentación debe ser completa, precisa, actualizada y verificable.

7. Aclaración del Documento de Licitación, visita al Lugar de las Obras y reunión previa a la licitación

7.1 El Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección del Contratante que se **indica en los DDL**, o plantear sus inquietudes durante la reunión previa a la licitación, en caso de que la subcláusula 7.4 de las IAL estipule la realización de esta reunión. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas por el Contratante a más tardar catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El Contratante enviará copias de su respuesta, incluyendo una descripción de las consultas realizadas sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que adquirieron el Documento de Licitación de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así lo **indican los DDL**, el Contratante también publicará prontamente sus respuestas en la página web del Contratante **indicada en los DDL**. Si las aclaraciones resultan en cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante enmendará el Documento de Licitación siguiendo el procedimiento en la cláusula 8 y la subcláusula 22.2 de las IAL.

7.2 Se recomienda que el Licitante visite y examine el Lugar de las Obras y sus alrededores y que obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.

7.3 El Contratante autorizará el acceso del Licitante y de cualquier miembro de su personal o representante a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero sólo bajo la expresa condición de que el Licitante y cualquier miembro de su personal o representante eximan y mantengan indemnes al Contratante y a su personal y representantes de cualquier obligación al respecto, y se hagan responsables de cualquier muerte o lesión personal, pérdida de propiedad o



daños a la misma, así como de toda otra pérdida, daño, costos y gastos que se incurran como resultado de la inspección.

- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la licitación, si así **se indica en los DDL**. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito de manera que el Contratante las reciba a más tardar siete (7) días antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la licitación, de haber dicha reunión, conteniendo el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes, sin identificar la fuente, y las respuestas dadas, junto con las respuestas preparadas después de la reunión, serán transmitidas prontamente a todos los Licitantes que obtuvieron el Documento de Licitación, de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación al Documento de Licitación que pueda ser necesaria como resultado de la reunión previa a la licitación será hecha por el Contratante exclusivamente a través de la emisión de una adenda de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no a través del acta de la reunión previa a la licitación. La no asistencia a la reunión previa a la licitación no será causal de descalificación de un Licitante.

8. Enmiendas al Documento de Licitación

- 8.1 El Contratante podrá enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una adenda, en cualquier momento antes del plazo límite para la presentación de las Ofertas.
- 8.2 Cualquier adenda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido el Documento de Licitación directamente del Contratante de conformidad con la subcláusula 6.3 de las IAL. Si así **se indica en los DDL**, el Contratante también publicará prontamente la adenda en la página web del Contratante de conformidad con la subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas, conforme a la subcláusula 22.2 de las IAL, a fin de dar a los Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la adenda en la preparación de sus Ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de participación en la licitación

- 9.1 El Licitante asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no



será responsable por dichos costos, independientemente de la realización o resultado del proceso de licitación.

- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con la Oferta intercambiados entre el Licitante y el Contratante, serán escritos en el idioma **indicado en los DDL**. Los documentos complementarios y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma siempre que estos estén acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma de la Oferta, y en ese caso, para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que conforman la Oferta** 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL;
 - (b) Planillas debidamente completadas, de conformidad con la subcláusula 12.1 y la cláusula 14 de las IAL, incluyendo la Lista de Cantidades con precios (en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o el Programa de Actividades con precios (en caso de un contrato de suma global) y la Planilla de Datos de Ajuste completada (si se requiere alguna de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL);
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL;
 - (d) Poder Notarial que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL;
 - (e) copia del Acuerdo de JV o Carta de Intención para celebrar un JV acompañada de un borrador del acuerdo, en el caso que la Oferta sea presentada por un JV, de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL;
 - (f) evidencia documentada de conformidad con la cláusula 17 de las IAL que establezca la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
 - (g) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL;
 - (h) Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón (Formulario RCN), que será firmado y fechado por el representante autorizado del Licitante; y
 - (i) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.



- 12. Carta de la Oferta y planillas**
- 12.1 El Licitante preparará la Carta de la Oferta y las Planillas, incluida la Lista de Cantidades (en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o el Programa de Actividades con precios (en caso de un contrato de suma global) y la Planilla de Datos de Ajuste (sólo si se requiere en la subcláusula 14.5 de las IAL), usando los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada.
- 13. Alternativas a los requisitos de la Oferta y Ofertas alternativas**
- 13.1 **Si así se indican en los DDL**, se permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras y la metodología para evaluar diferentes plazos de terminación se indicarán en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 13.2 **Si así se indican en los DDL**, se permitirán las Ofertas alternativas y los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de la Oferta, podrán presentar una Oferta alternativa, además de la Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación (en adelante “Oferta de Base”). La Oferta alternativa se completará con toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una completa evaluación de la alternativa, incluidos planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y la metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente.
- El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas, de haberlas, presentadas por el Licitante cuya Oferta de Base se haya determinado como la Oferta evaluada más baja de conformidad con la subcláusula 36.1 de las IAL.
- 14. Precios y descuentos de la Oferta**
- 14.1 Los precios y descuentos (incluida cualquier reducción de precio) que cotice el Licitante en la Carta de la Oferta y las Listas de Precios se ceñirán a los requisitos indicados a continuación.
- 14.2 El Licitante debe indicar las tarifas y/o precios para todos los ítems de las Obras, según se identifican en la Lista de Cantidades (en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o en el Programa de Actividades (en caso de un contrato de suma global).
- (a) Lista de Cantidades (contratos basados en la medición de ejecución de obra)
- Los ítems para los cuales el Licitante no haya cotizado las tarifas o precios correspondientes, se considerarán cubiertos por las tarifas y/o precios de otros ítems en la



Lista de Cantidades, y no serán pagados separadamente por el Contratante.

Para los fines de evaluación, cualquier ítem que no tenga ninguna tarifa o precio cotizado por el Licitante será considerado como no incluido en la Oferta. Sin embargo, siempre y cuando se haya determinado que la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación no obstante esta omisión, el precio promedio del ítem cotizado por los Licitantes que presentaron Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación será sumado al Precio de la Oferta, y el costo total de la Oferta así determinado, será utilizado para la comparación de precios.

(b) Programa de Actividades (contratos de suma global)

El Licitante cotizará el Programa de Actividades de tal manera que en el Precio de la Oferta se incluya el costo total de todas las obligaciones del Contratista para el diseño (en la medida en que se especifique en el Contrato), ejecución y terminación de las Obras de conformidad con el Contrato y la reparación de cualquier defecto.

- 14.3 El precio que se cotice en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL, será el precio total de la Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido. La ausencia del precio total de la oferta en la Carta de la Oferta podrá resultar en el rechazo de la Oferta.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con la subcláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 **Salvo se disponga lo contrario en los DDL** y en las Condiciones del Contrato, las tarifas y precios cotizados por el Licitante serán fijos. Si los precios cotizados por el Licitante están sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato de conformidad con lo establecido en las Condiciones del Contrato, el Licitante especificará los índices y/o los coeficientes de ponderación para las fórmulas de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 **Si así se indicara en la subcláusula 1.1 de los DDL**, se invita a presentar Ofertas para lotes múltiples. Los Licitantes que deseen ofrecer cualquier tipo de descuentos (incluyendo reducciones de precio) en caso de que se les adjudique más de un lote, especificarán en su Carta de la Oferta los descuentos aplicables para dicha adjudicación. Los



descuentos se presentarán de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las Ofertas de todos los lotes se abran al mismo tiempo.

- 14.7 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, todos los derechos, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en las tarifas y precios y en el Precio total de la Oferta que presente el Licitante.
- 14.8 Los montos exactos de los Montos Provisionales se indicarán en la Lista de Cantidades completada (o en el Programa de Actividades completado, según sea el caso) de la siguiente manera:
- (a) Los montos exactos y monedas de los Montos Provisionales Específicos y de las reservas para imprevistos, de haberlos, serán **los estipulados en los DDL**.
 - (b) El monto de los Montos Provisionales, de haberlo, para los Trabajos por Día será cotizado por el Licitante (especificando las tarifas y/o precios en la Planilla de Trabajos por Día de la Lista de Cantidades o del Programa de Actividades, según sea el caso) y se indicará en el Resumen de la Lista de Cantidades completada o del Programa de Actividades completado.

El Licitante deberá tener presente las disposiciones establecidas en las subcláusulas 1.1(aa) y 42.1 de las Condiciones del Contrato.

15. Monedas de la Oferta y de pago

- 15.1 La moneda (o monedas) de la Oferta será **la estipulada en los DDL**. El pago del Precio del Contrato se realizará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Oferta del Licitante al que se le adjudica el Contrato.
- 15.2 El Contratante podrá requerir a los Licitantes que justifiquen, a satisfacción del Contratante, sus necesidades de moneda local y extranjera y que proporcionen evidencia de que los montos incluidos en las tarifas unitarias y precios que se indican en la Planilla de Datos de Ajuste (si se requiere de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL) son razonables.

16. Documentos que conforman la Propuesta Técnica y Subcontratistas

- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal, el cronograma de las Obras y el plan de la seguridad, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante se



ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y cumple los Requisitos de las Obras y el plazo de terminación.

- 16.2 **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, el Contratante no se propone ejecutar ningún elemento específico de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente por el Contratante (Subcontratistas designados).

El Licitante podrá proponer la subcontratación de alguna de las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III (subcontratistas especializados). En tal caso,

- (a) el Licitante podrá indicar uno o más subcontratistas para cualquiera de las actividades clave antes mencionadas y se aceptará la suma de las calificaciones que los subcontratistas obtengan por cada criterio de las actividades clave;
- (b) el Licitante identificará claramente al (a los) subcontratista(s) propuesto(s) en los Formularios ELE-3 y EXP-2(b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta y presentará la Planilla de Subcontratistas como parte de su Propuesta Técnica, enumerando todos los subcontratistas propuestos; y
- (c) no se permitirá la sustitución del (de los) subcontratista(s) propuesto(s) después de la fecha límite para la presentación de Ofertas determinada por el Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL.

17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante

- 17.1 El Licitante, a fin de demostrar que cuenta con las calificaciones requeridas para ejecutar el Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, deberá proporcionar la información solicitada en los correspondientes formularios de información incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Los Criterios de Evaluación y de Calificación anteriormente mencionados, contienen entre otros, los requisitos de elegibilidad como se indica en la cláusula 4 de las IAL.

18. Periodo de validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas permanecerán válidas durante el periodo **indicado en los DDL** a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida por el Contratante en la subcláusula 22.1 de las IAL. Una Oferta con un periodo de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del periodo de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar



a los Licitantes que extiendan el periodo de validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. La Garantía de Seriedad de la Oferta también será extendida por un periodo de veintiocho (28) días más allá de la fecha límite del periodo de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su Oferta, salvo en los casos contemplados en la subcláusula 18.3 de las IAL.

18.3 Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera:

- (a) En el caso de contratos a precio fijo, el Precio del Contrato será el Precio de la Oferta ajustado por el factor **indicado en los DDL**.
- (b) En el caso de contratos con precios ajustables, no se realizará ajuste alguno.

En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el Precio de la Oferta sin tomar en cuenta el efecto del ajuste indicado en el párrafo de arriba.

19. Garantía de Seriedad de la Oferta

19.1 El Licitante presentará como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en el monto y moneda **indicados en los DDL**.

19.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento presentada en cualquiera de las siguientes formas a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista);
- (b) una carta de crédito contingente irrevocable;
- (c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o
- (d) otra garantía **indicada en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el Formulario de Garantía de Seriedad de la



- Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario deberá incluir el nombre completo del Licitante. La Garantía de Seriedad de la Oferta será válida por un periodo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta original, o a cualquier periodo de prórroga, si éste se hubiera solicitado de conformidad con la subcláusula 18.2 de las IAL.
- 19.3 Una Oferta que no esté acompañada por una Garantía de Seriedad de la Oferta que se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 19.4 Las Garantías de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, después que el Licitante al que se haya adjudicado el Contrato firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.
- 19.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento requerida.
- 19.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá perderse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del mismo proporcionada por el Licitante; o
 - (b) si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 40 de las IAL; o
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.
- 19.7 La Garantía de Seriedad de la Oferta de un JV será emitida en nombre del JV que presenta la Oferta. Si dicho JV no ha sido legalmente constituido como un JV jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá hacerse a nombre de todos los futuros integrantes del JV tal como se nombran en la carta de intención mencionada en la subcláusula 4.1 de las IAL.



20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un original de la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las Ofertas alternativas, si se permiten de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, se marcarán claramente como “OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”.

Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA”. Las copias de las Ofertas alternativas, de haberlas, se marcarán claramente como “OFERTA ALTERNATIVA - COPIA”.

En el caso de discrepancia entre el original y las copias, el original prevalecerá.

20.2 El original de la Oferta será mecanografiado o escrito con tinta indeleble y estará firmado por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización se presentará en la forma de un Poder Notarial, que deberá adjuntarse a la Oferta. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o rubricadas por la persona que firma la Oferta.

20.3 Una Oferta presentada por un JV será firmada por un representante autorizado del JV, acompañada de un Poder Notarial firmado por cada integrante del JV, otorgando a ese representante autorizado el derecho de firmar en nombre del JV, de tal modo que sea legalmente obligatoria para todos los integrantes. Asimismo, dicho poder estará firmado por una persona debidamente autorizada para firmar en nombre de cada integrante, según se evidencia en un Poder Notarial.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la rúbrica de la persona que firma la Oferta.

20.5 Los Licitantes marcarán claramente como “CONFIDENCIAL” cualquier información que ellos consideren como confidencial para sus operaciones. Dicha información podrá incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada desde el punto de vista comercial o financiero.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para sellar y marcar las Ofertas

21.1 El Licitante depositará:

- (a) en un sobre sellado, debidamente marcado como “ORIGINAL”, todos los documentos que conforman la Oferta, como se describe en la cláusula 11 de las IAL;



- (b) en sobres sellados, debidamente marcados como “COPIA”, todas las copias requeridas de la Oferta, numeradas secuencialmente; y
- (c) si las Ofertas alternativas son permitidas de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL, y si corresponde depositará:
 - (i) en un sobre marcado como “OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”, la Oferta alternativa; y
 - (ii) en un sobre marcado como “OFERTA ALTERNATIVA - COPIA”, todas las copias requeridas de la Oferta alternativa, numeradas secuencialmente.

Estos sobres (sobres interiores) que contienen el original y las copias serán depositados a su vez en un solo sobre (sobre exterior).

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán estar:

- (a) claramente marcados con el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) dirigidos al Contratante de conformidad con la subcláusula 22.1 de las IAL; y
- (c) claramente marcados con la identificación específica de este proceso de licitación **indicada en la subcláusula 1.1 de los DDL.**

21.3 Los sobres exteriores y los sobres interiores que contienen la Oferta deberán estar claramente marcados con la advertencia de “NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS”, de conformidad con la subcláusula 25.1 de las IAL.

21.4 Los sobres interiores que contienen las Ofertas alternativas, de haberlas, deberán estar claramente marcados con la advertencia de “NO ABRIR HASTA QUE ASÍ LO INSTRUYA EL CONTRATANTE”, de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL.

21.5 Si todos los sobres no están sellados y marcados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Fecha límite para la presentación de Ofertas

22.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que **se indican en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, en cuyo caso todos los deberes y obligaciones del



Contratante y los Licitantes sujetos a la fecha límite anterior, quedarán sujetos a la nueva fecha límite prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL. Todas las Ofertas que sean recibidas por el Contratante después del plazo límite para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, y serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada y antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas, debiendo enviar para ello una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia del Poder Notarial, de conformidad con las subcláusulas 20.2 y 20.3 de las IAL. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (con la excepción que las comunicaciones de retiro no requieren copias), y los respectivos sobres exteriores deberán estar claramente marcados como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, y
- (b) recibidas por el Contratante antes del plazo límite establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida ni modificada durante el intervalo comprendido entre el plazo límite para la presentación de las Ofertas y la expiración del periodo de validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier otra extensión del mismo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos indicados en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente y leerá en voz alta de conformidad con la subcláusula 25.5 de las IAL todas las Ofertas recibidas hasta el plazo límite para la presentación de Ofertas, en la fecha, hora y lugar **indicados en los DDL**, en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir. Las Ofertas alternativas, de haberlas, permanecerán sin abrir de conformidad con la subcláusula 13.2 de las IAL.



- 25.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “RETIRO” y el sobre con la Oferta correspondiente será devuelto al Licitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro correspondiente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN” y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, la cual será devuelta al Licitante sin abrir. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.4 Seguidamente, los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Sólo las Ofertas, tanto la Original como la Modificación, se abrirán y serán leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Seguidamente, todos los demás sobres serán abiertos uno por uno, leyendo en voz alta:
- el nombre del Licitante;
 - si hay algún retiro, sustitución o modificación;
 - el Precio total de la Oferta incluyendo cualquier descuento, y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento;
 - si hay alguna Oferta alternativa con el sobre sin abrir;
 - la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente.

Solamente las Ofertas y los descuentos de las Ofertas que sean leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas serán considerados para la evaluación. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta en el acto de apertura de las Ofertas (excepto las



Ofertas tardías, de conformidad con la subcláusula 23.1 de las IAL).

- 25.6 El Contratante preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante;
 - (b) si hay algún retiro, sustitución o modificación;
 - (c) el Precio total de la Oferta incluyendo cualquier descuento, y en el caso del proceso de licitación de lotes múltiples, el precio total de cada lote junto con la suma de los precios totales de todos los lotes incluyendo cualquier descuento;
 - (d) si hay alguna Oferta alternativa; y
 - (e) la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Se les solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Una copia del acta será distribuida a todos los Licitantes que presentaron las Ofertas a tiempo, y a JICA.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya comunicado la adjudicación del Contrato a todos los Licitantes de conformidad con la cláusula 39 de las IAL.

El uso de información confidencial, por parte de cualquier Licitante, relacionada con este proceso de licitación podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en cuanto a la evaluación de las Ofertas o la decisión de adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, cualquier Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, lo deberá hacer por escrito.



- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 El Contratante, a su propia discreción, y con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones de su Oferta, concediendo un plazo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por un Licitante cuando dichas aclaraciones no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta, se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios en la sustancia de la Oferta o en los precios de la Oferta, incluyendo cualquier aumento o disminución en forma voluntaria en los precios, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 33 de las IAL.
- 27.2 Si un Licitante no proporciona las aclaraciones de su Oferta hasta la fecha y hora establecidas por el Contratante en la solicitud de aclaración, su Oferta podrá ser rechazada.
- 28. Desviaciones, reservas y omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “Reserva” es establecer condiciones limitantes o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación; y
 - (c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
- 29. Examen preliminar de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante examinará la Oferta para confirmar que todos los documentos e información requeridos en la subcláusula 11.1 de las IAL han sido presentados, y para determinar la integridad de cada documento presentado.
- 29.2 El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido presentados en la Oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la Oferta será rechazada.
- (a) Carta de la Oferta;
 - (b) Poder Notarial para comprometer al Licitante;
 - (c) Garantía de Seriedad de la Oferta;
 - (d) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL; y



- (e) Lista de Cantidades con precios (en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o el Programa de Actividades con precios (en caso de un contrato de suma global).

30. Calificación de los Licitantes

- 30.1 El Licitante cumplirá sustancialmente o superará los requisitos específicos de calificación. El Contratante determinará a su satisfacción si los Licitantes cumplen los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, durante la evaluación de las Ofertas. En lugar de determinar la calificación de todos los Licitantes, el Contratante podrá realizar la evaluación de los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, solamente para el Licitante que ha presentado la Oferta evaluada más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación.
- 30.2 La determinación se basará en un análisis de la evidencia documentada de las calificaciones de los Licitantes, presentada por ellos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL. Para fines de esta determinación, solamente la calificación de la(s) entidad(es) legal(es) que conforma(n) el Licitante será(n) considerada(s). En particular, las calificaciones de las entidades afiliadas (tales como la(s) empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas) no se considerarán a menos que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL o sean contratados como subcontratistas especializados de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL para la realización de las actividades clave descritas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de dispensar desviaciones menores (no significativas) en los criterios de calificación si estas no afectan significativamente la capacidad técnica y los recursos financieros del Licitante para ejecutar el contrato.
- 30.4 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta.

Si la evaluación de las calificaciones del Licitante fue realizada solamente para el Licitante de la Oferta evaluada más baja, de conformidad con la subcláusula 30.1 de las IAL, y si el resultado de dicha evaluación es negativo, el Contratante procederá a la siguiente Oferta evaluada más baja para hacer una determinación similar.



- 30.5 Los subcontratistas propuestos en su Oferta a ser empleados por el Licitante cumplirán los requisitos de elegibilidad de la cláusula 4 de las IAL y los criterios correspondientes indicados en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación.

Asimismo, si el subcontratista especializado propuesto de conformidad con la subcláusula 16.2 de las IAL, no cumple con los criterios correspondientes de las actividades clave indicadas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, el Licitante que haya propuesto a ese subcontratista especializado será descalificado.

31. Determinación de las Ofertas que se ajustan al Documento de Licitación

- 31.1 Para determinar si una Oferta se ajusta al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la subcláusula 11.1 de las IAL.

- 31.2 Para fines de esta determinación, una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface los requisitos del Documento de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,

(a) si es aceptada,

(i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

(ii) limitaría de una manera sustancial, contraria al Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o

(b) si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación.

- 31.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la cláusula 16 de las IAL y la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, en particular, con el fin de confirmar que satisface todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- 31.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y no se convertirá posteriormente en una Oferta que se ajuste



al Documento de Licitación mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32. Inconformidades no significativas

- 32.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier tipo de inconformidades (desviación, reserva u omisión) en la Oferta.
- 32.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el Precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 32.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante rectificará inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. Para ello, se ajustará el Precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un ítem o componente que falte o que presente inconformidades. El ajuste de las tarifas y precios de la Lista de Cantidades se realizará de conformidad con la subcláusula 14.2 de las IAL.

33. Corrección de errores aritméticos

- 33.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- sólo en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, cuando hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtiene al multiplicar ese precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Contratante, haya un error obvio en la colocación del punto decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - cuando hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - cuando hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que el monto expresado en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán los montos en



cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) arriba mencionados.

33.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si el Licitante no acepta la corrección de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL, su Oferta será rechazada.

34. Conversión a una moneda única

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, se convertirán todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**. El Contratante convertirá los montos de las diferentes monedas expresadas en el Precio de la Oferta, corregidos de conformidad con la cláusula 33 de las IAL, a la moneda única que se indica arriba utilizando la tasa de cambio para la venta establecida para transacciones similares por la autoridad **indicada en los DDL** y en la fecha **estipulada en los DDL**.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante considerará lo siguiente:

- (a) el Precio de la Oferta, excluidos los Montos Provisionales Específicos y las reservas para imprevistos, de haberlos, que se indican en el Resumen Global de la Lista de Cantidades en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra o del Programa de Actividades en caso de un contrato de suma global, pero incluidos los Montos Provisionales para Trabajos por Día cuando son cotizados competitivamente;
- (b) el ajuste de precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 33.1 de las IAL;
- (c) el ajuste de precio por descuentos ofrecidos, de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL;
- (d) los factores de evaluación adicionales, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) el ajuste de precio por inconformidades cuantificables no significativas, según se establece en la subcláusula 32.3 de las IAL; y
- (f) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los párrafos (a) a (e) arriba, si procede, de conformidad con la cláusula 34 de las IAL.

35.2 Si el ajuste de precios es permitido de conformidad con la subcláusula 14.5 de las IAL, en la evaluación de la Oferta no se tomará en cuenta el efecto estimado de las disposiciones



de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato aplicadas durante el periodo de ejecución del Contrato.

36. Comparación de las Ofertas

- 35.3 En el caso de la licitación de lotes múltiples, se determinará el precio evaluado más bajo del (de los) lote(s), según se especifica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que se ajustan sustancialmente al Documento de Licitación, establecidos de conformidad con la subcláusula 35.1 de las IAL para determinar la Oferta evaluada más baja.
- 36.2 Si la Oferta que resulta en la Oferta con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, éste podrá exigir al Licitante que entregue un análisis detallado de los precios para todos o cualquiera de los componentes de la Lista de Cantidades (en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o del Programa de Actividades (en caso de un contrato de suma global), a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos de construcción y el cronograma propuesto. Tras la evaluación de los análisis de precios y tomando en cuenta el cronograma de pagos contractuales previstos, el Contratante podrá exigir que por cuenta del Licitante se aumente el monto de la Garantía de Cumplimiento, para llevarlo a un nivel que proteja al Contratante de pérdidas financieras en caso de incumplimiento bajo el Contrato por parte del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato.
- 36.3 En caso de identificarse una potencial Oferta anormalmente baja, el Contratante solicitará al Licitante que presente aclaraciones por escrito, incluido un análisis de precios detallado de su Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y las responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el Documento de Licitación.

Tras evaluar el análisis de precios, el Contratante rechazará la Oferta si determina que el Licitante no ha demostrado su capacidad para cumplir el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.

Para fines de esta subcláusula 36.3 de las IAL, una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, es tan bajo que genera dudas respecto de la capacidad del Licitante para cumplir con el Contrato al Precio ofrecido en su Oferta.



- 37. Derecho del Contratante de aceptar cualquier Oferta y de rechazar alguna o todas las Ofertas**
- 37.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, y de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y particularmente, las Garantías de Seriedad de la Oferta serán devueltas con prontitud a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 38. Criterios de adjudicación**
- 38.1 Sujeto a la subcláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, siempre y cuando se haya determinado que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Notificación de la adjudicación**
- 39.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “la Carta de Aceptación”) se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución y la terminación de las Obras (denominado en lo sucesivo y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato “el Monto Contractual Aceptado”).
- 39.2 Después que un Contrato haya sido determinado ser elegible para el financiamiento bajo Préstamos AOD del Japón, la siguiente información podrá ser hecha pública por JICA:
- nombre de cada uno de los Licitantes que presentaron una Oferta;
 - Precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
 - nombre y dirección del Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato; y
 - fecha de la firma y monto del Contrato.
- 39.3 La Carta de Aceptación constituirá un contrato vinculante hasta que se prepare y se firme un Contrato formal.
- 40. Firma del Contrato**
- 40.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio del Contrato al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato.



- 40.2 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días siguientes de haber recibido el Convenio del Contrato, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 41. Garantía de Cumplimiento**
- 41.1 Dentro de un plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la Carta de Aceptación por parte del Contratante, el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato presentará la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones del Contrato, sujeto a la subcláusula 36.2 de las IAL, utilizando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si la fianza es emitida por una entidad extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.
- 41.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Seriedad de la Oferta. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación y que el Contratante haya determinado que está calificado para ejecutar satisfactoriamente el Contrato.
- 42. Notificación a los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación y Solicitud de explicaciones**
- 42.1 El Contratante notificará los resultados de la licitación a los Licitantes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas tan pronto como sea posible, después que el Licitante seleccionado para la adjudicación firme el Contrato y suministre la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la cláusula 41 de las IAL.
- 42.2 Tras la recepción de la notificación del Contratante de conformidad con la subcláusula 42.1 de las IAL de arriba, los Licitantes que no fueron seleccionados para la adjudicación podrán solicitar por escrito al Contratante que se les expliquen las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá con prontitud y por escrito a cualquier Licitante que no haya sido seleccionado, quien solicite una explicación de conformidad con esta Cláusula.



Sección II. Datos de la Licitación

Notas para el Contratante

La Sección II, Datos de la Licitación, deberá ser completada por el Contratante antes de emitir el Documento de Licitación.

Los Datos de la Licitación (DDL) contienen información y disposiciones que son específicas para cada contratación y que complementan lo dispuesto en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes. El Contratante deberá especificar en los DDL solamente la información que las IAL requieran que se especifique en los DDL. Toda la información será proporcionada; **no se dejará ninguna cláusula en blanco.**

Para facilitar la preparación de los DDL, sus cláusulas están enumeradas con la misma numeración que las cláusulas de las IAL correspondientes.

Se deben observar las siguientes instrucciones al momento de elaborar los DDL:

- (a) Detalles específicos, tales como el nombre del Contratante y la dirección para la presentación de Ofertas, deben ser proporcionados en los espacios indicados por las notas en letra cursiva entre corchetes.
- (b) Las notas en letra cursiva no son parte de los DDL a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.
- (c) Cuando se muestren Cláusulas o textos alternativos, seleccione aquellos que mejor se ajusten al tipo de contratos y elimine los textos alternativos que no se utilicen.



Datos de la Licitación

A. Generalidades	
IAL 1.1	<p>El número del Llamado a Licitación es: LPL N° 004-2025-MINAM-VMGA-GICA-JICA2 (Segunda Convocatoria)</p> <p>El Contratante es: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – Ministerio del Ambiente, sito en la Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince, Lima, Perú.</p> <p>El Proyecto es: Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos (Fase 2)</p> <p>El nombre del Contrato es: Ejecución de obra “Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos en el sector Puerto El Cura, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes” CUI N° 2323393.</p>
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: La Republica del Perú</p> <p>El número del Convenio de Préstamo de JICA es: PE-F-P1</p> <p>El monto del Préstamo AOD del Japón es: US\$ 45,000,000 (Cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>La fecha en que se firmó el Convenio de Préstamo es: 27 de junio de 2022.</p>
IAL 2.2	Las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón aplicables son aquellas publicadas en abril 2012.
IAL 2.3	Las otras fuentes de financiamiento son: Recursos por Operaciones de Crédito y Recursos Ordinarios.
IAL 3.1(b)	<p>La lista de firmas y personas declaradas inelegibles se encuentra disponible en la página web de JICA:</p> <p>www.jica.go.jp/english/about/organization/corp_gov/index.html</p>
IAL 3.1(c)	La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la página web del Banco Mundial: www.worldbank.org/debarr
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 7.1	<p>La dirección del Contratante para obtener aclaraciones únicamente, es: A través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: GICA, o de manera virtual, de acuerdo a las siguientes direcciones:</p> <p>Asunto : LPL N° 004-2025- MINAM-VMGA-GICA-JICA2 - Solicitud de aclaración</p> <p>Atención : Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental – Comité de Selección</p> <p>Dirección : Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú</p> <p>Dirección de correo electrónico : obrasjica2@gica.gob.pe</p> <p>Las respuestas a cualquier solicitud de aclaración, de haberla, serán, según corresponda publicadas en la página web del Contratante: https://www.gob.pe/gica.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo establecido en las IAL, la Unidad Ejecutora 003 GICA responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración,</p>



	siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta el 28 de mayo de 2025. Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas debidamente firmada por el representante legal de la empresa, de ser el caso se presente de manera virtual deberán ser presentadas una versión en formato PDF y Word.
IAL 7.4	No Aplica
IAL 8.2	Las adendas, de haberlas serán publicadas en la página web del Contratante.
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	El idioma de la Oferta es: Español
IAL 11.1(i)	El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta: No Aplica
IAL 13.1	No se permitirán plazos alternativos de terminación de las Obras.
IAL 13.2	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante serán: fijos; por consiguiente, el Licitante no necesita proporcionar los índices y ponderaciones para la fórmula de ajuste de precios en la Planilla de Datos de Ajuste.
IAL 14.7	No aplica
IAL 14.8	No aplica
IAL 15.1	La moneda de la Oferta será tal como se describe a continuación: (a) los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde dentro del país del Contratante se cotizarán en Soles, en adelante denominada “la moneda local”, en dos decimales; y (b) los suministros a las Obras que el Licitante se propone suministrar desde fuera del país del Contratante (en adelante denominada “la moneda extranjera”), se cotizarán en dolarea americanos.
IAL 16.2	El Contratante no se propone ejecutar ciertas partes específicas de las Obras con subcontratistas seleccionados anticipadamente (es decir, Subcontratistas designados).
IAL 18.1	El periodo de validez de la Oferta será de 120 días, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
IAL 18.3(a)	Si la adjudicación se retrasa por un periodo de más de cincuenta y seis (56) días más allá de la fecha de expiración del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente manera: Las porciones en moneda local y extranjera del precio del Contrato se ajustarán mediante el uso de la siguiente fórmula: $BP_A = BP_0 \left(1 + \frac{DP \times AF}{365} \right)$ Donde: “BP _A ” es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta con ajuste por retraso en la adjudicación del Contrato. “BP ₀ ” es la porción local (o extranjera) del Precio de la Oferta como se



	<p>indica en la Carta de la Oferta.</p> <p>“DP” es el periodo de retraso, calculado por el número de días entre la fecha de adjudicación y cincuenta y seis (56) días después de la fecha de vencimiento del periodo de validez inicial de la Oferta.</p> <p>“AF” es:</p> <p>(a) en caso de la moneda local, el índice promedio anual de inflación en el país del Contratante, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente del país del Contratante, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el periodo de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.</p> <p>(b) en caso de la moneda extranjera, el índice promedio anual de inflación en el país de la moneda extranjera, calculado en base a los datos oficiales publicados por la autoridad pertinente de ese país, responsable de la publicación de dichos datos, tomando en cuenta el periodo de los últimos tres (3) años desde la fecha y un (1) mes previo a la fecha de la adjudicación.</p>
IAL 19.1	El monto y moneda de la Garantía de Seriedad de la Oferta será S/ 200 000,00 (Doscientos mil con 00/100 Soles)
IAL 19.2	<p>Se realizan unas precisiones para la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <p>(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (tal como una compañía aseguradora o avalista)</p> <p>En el caso de presentar una Carta Fianza, esta debe ser emitida por un banco o compañía aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos y Pensiones que cuente con clasificación de riesgo A o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Esta garantía tendrá carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática.</p> <p>Si la garantía es emitida por una institución financiera fuera del país del contratante, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal en el Perú.</p> <p>(b) una carta de crédito contingente irrevocable;</p> <p>(c) un cheque de gerencia o cheque certificado; o</p> <p>d) Otro tipo de garantías aceptables: Ninguna</p>
IAL 20.1	Además del original, el número de copias de la Oferta es: Cero (00)
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>La dirección del Contratante para finés de presentación de las Ofertas únicamente, es:</p> <p>Atención: Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental</p>



	<p>– Comité de Evaluación. Dirección: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. El plazo para la presentación de Ofertas es: Fecha: 02 de julio de 2025 Hora límite: 10:00 horas de la Republica del Perú.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Calle Francisco de Zela 2673, Lince, Lima, Perú. Fecha: 02 de julio de 2025 Hora: 10:30 horas de la Republica del Perú.</p>
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 34.1	<p>La moneda que se usará para efectos de la evaluación y comparación de Ofertas para convertir a una moneda única todos los Precios de las Ofertas expresados en varias monedas es: Nuevos Soles</p> <p>La fuente de la tasa de cambio será: La tasa de cambio oficial venta de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>La fecha para la tasa de cambio será: fecha de apertura de ofertas.</p>



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Notas para el Contratante

Esta Sección especifica los criterios para determinar la Oferta evaluada más baja y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato. No se utilizarán otros factores, métodos o criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

El Contratante requerirá que los Licitantes sean calificados según el cumplimiento de requisitos concretos mínimos y predeterminados. El método implica establecer el criterio de cumple - no cumple, el cual, si no es cumplido por el Licitante, resultará en su descalificación. Para tal propósito, es necesario definir e indicar claramente los criterios de calificación cumple - no cumple en el Documento de Licitación para permitir que los Licitantes tomen una decisión informada, ya sea de licitar para un contrato específico, y si fuera así, ya sea licitar como una entidad individual o como un JV. Los criterios adoptados se deben relacionar con las características que son esenciales para asegurar la ejecución satisfactoria del contrato y se deberán indicar en términos claros.

Las notas tituladas “*Notas para el Contratante*”, notas “en recuadro” y notas en letra cursiva no son parte de los Criterios de Evaluación y Calificación a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

Las “*Notas para los Licitantes*” que se indican en esta Sección III deberán ser incluidas en el Documento de Licitación emitido por el Contratante.



Criterios de Evaluación y Calificación

1. Evaluación

1.1 Evaluación Técnica

La evaluación técnica consiste en lo siguiente:

- (a) evaluación de la calificación del Licitante para ejecutar satisfactoriamente el Contrato de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Para fines de esta evaluación, los criterios de calificación se describen en detalle en la cláusula 2 (*Calificación*) de abajo.
- (b) determinación que la Propuesta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 31 de las IAL. Para fines de esta determinación, los criterios de evaluación han sido detallados a continuación.

La determinación que la Propuesta Técnica se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación comprenderá, entre otras cosas, la evaluación de la conformidad de la Propuesta Técnica del Licitante, en la cual se evaluará la capacidad técnica del Licitante para completar las Obras de acuerdo a los siguientes términos. En base a esta evaluación, el Contratante determinará si la Propuesta Técnica se ajusta sustancialmente a los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de las Obras.

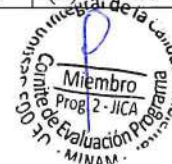
- (i) movilización de los equipos clave de construcción y del personal para la ejecución de las Obras.
- (ii) supervisión y control adecuados de la ejecución de las Obras mediante la asignación apropiada del personal.
- (iii) planificación y programación de todas las actividades de trabajo de tal manera que las Obras serán completadas a tiempo y que cumplirán todos los requisitos del Contrato.
- (iv) ejecución de las Obras en debida conformidad con todos los requisitos del Contrato, incluidos, pero no de manera exclusiva los métodos de trabajo, fuentes de material, etc.
- (v) realización de todas las operaciones para la ejecución de las Obras en una manera segura y respetuosa del medio ambiente.



1.1.1 Personal

El Licitante deberá demostrar que cuenta con el personal para los cargos clave que reúnen los siguientes requisitos:

FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
PERSONAL ESPECIALISTA:	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	
<p>Ingeniero a cargo en forma permanente de la obra, de modo de garantizar su desarrollo conforme las normas técnicas, los planos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto de diseño a detalle del cierre técnico para la Recuperación del Área Degradada, así como del contrato de ejecución de obra. Es de su responsabilidad el control de calidad de la obra; calidad de los materiales, verificación estado de equipos, la mano de obra y servicios que se empleen, cumpliendo las especificaciones técnicas pertinentes y las normas de seguridad industrial. Responsable del control que es necesario efectuar para que la adquisición de equipos, materiales y servicios se realice con la suficiente racionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas pertinentes y de los tiempos programados.</p>	<p>Ingeniero civil, y/o Ing. Sanitario debidamente Titulado, colegiado y habilitado.</p>	<p>General: Experiencia no menor de cinco (05) años en obras de infraestructura civil.</p> <p>Específica: Profesional como residente de obra y/o, responsable directo de la ejecución de obra y/o director de obra y/o Supervisor de Obra; en al menos cuatro (4) obras de ejecución y/o construcción de: La similitud de los obras se basará en lo siguiente: Ejecución de obras de: recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o pozas de lixiviaciones y/o Infraestructura de valorización de residuos sólidos y/o planta de transferencia de residuos sólidos y/o Plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o Infraestructuras de disposición final de residuos sólidos y/o cierre de pasivos ambientales mineros y/o cierre de depósito y/o conformación y/o cierre de relave minero y/u obras de laguna de tratamiento de aguas residuales y/o obras de infraestructura vial, en los últimos 15 años.</p> <p>Nota: No se considerará los cargos de gerente de supervisión y/o jefe de supervisión y/o jefe de proyecto y/o coordinador; por tener funciones más de oficina, administrativas y/o gerenciales.</p>
PERSONAL ESPECIALISTA:	PROFESIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD	
<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las referidas a SSOMA • Identificar y evaluar los riesgos laborales y 	<p>Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o</p>	<p>General: Experiencia no menor de dos (2) años en obras de</p>



ambientales <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes y estrategias para mitigar los riesgos • Verificar que se cumplan las regulaciones y estándares de seguridad laboral y ambiental • Planear e implementar medidas de seguridad, como el uso de cascos, gafas protectoras y chalecos, etc. Conforme a lo requerido en el expediente tecnico de obra. • Capacitar a los trabajadores sobre las prácticas seguras en el trabajo • Realizar seguimiento de las acciones correctivas sugeridas por la supervisión. 	Ambiental y/o Civil y/o Ing. Industrial y/o carreras afines debidamente Titulado, colegiado y habilitado.	infraestructura civil en general desempeñándose como especialista en seguridad y/o especialista en higiene y/o especialista SSOMA y/o responsable SSOMA.
---	---	--

No se evaluarán candidatos alternativos para los cargos clave.

Los tiempos de experiencia general se contabilizan desde el grado como bachiller.

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto para el Contrato junto con su experiencia en los Formularios PER-1 y PER-2 en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.1.2 Equipos de Construcción

El Licitante deberá demostrar que cuenta con los equipos clave de construcción enumerados a continuación:

Nº	Tipos y características funcionales requeridas de los equipos	Requisito mínimo (Número de unidades)
1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01
2	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 07-09 ton 100-135 Hp	02
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP	02
4	RETROEXCAVADORA 90 - 110 HP	01
5	ESTACION TOTAL	01
6	DRON TOPOGRAFICO	01
7	TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	02
8	CARGADOR SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3 yd3	02
9	MOTONIVELADORA 125 Hp	02
10	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	04
11	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	01
12	GENERADOR ELECTRICO DE 5 KW	01
13	MOTOBOMBA AUTOCEBANTE (7 HP)	01
14	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	01
15	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	01

Notas para el Contratante: Los ítems enumerados deberán limitarse a equipos principales de construcción que son esenciales para la adecuada y oportuna ejecución de las Obras, y a los ítems que a los Licitantes no les resulte fácil comprar, arrendar o alquilar dentro del plazo requerido.

El Licitante deberá proporcionar detalles sobre los equipos propuestos en el Formulario EQU en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

1.1.3 Otros Criterios de Evaluación

"N/A"

1.2 Evaluación Financiera

Además de los criterios enumerados en la subcláusula 35.1 (a) a (c), (e) y (f) de las IAL, se aplicarán los siguientes criterios:

1.2.1 Otros Criterios de Evaluación (subcláusula 35.1(d) de las IAL)

"N/A"



1.2.2 Criterios de Adjudicación para Lotes Múltiples (subcláusula 35.3 de las IAL)

"N/A".

1.3 Plazos Alternativos de Terminación de las Obras (subcláusula 13.1 de las IAL)

"El Plazo de Terminación de las Obras" significa el plazo transcurrido entre la Fecha de Inicio y la Fecha Prevista de Terminación como se estipula en el Contrato.

El Plazo de Terminación de las Obras será conforme a los días estipulados en la subcláusula 1.1(s) de las Condiciones Particulares de la Sección VIII. No se otorgará ningún crédito por la terminación de las Obras antes del periodo predeterminado.

No se reconocerá crédito alguno por terminación antes del Periodo Mínimo Designado. Se rechazarán las Ofertas en las que se indique una fecha de terminación que supere al Periodo Máximo Designado.



2. Calificación

(I) Calificación del Licitante, no se incluirán las Entidades Afiliadas del Licitante

Los criterios de calificación serán cumplidos por la entidad o entidades legales que forman parte del Licitante (bajo un acuerdo de JV o como subcontratistas a ser contratados para realizar las actividades clave detalladas en esta Sección), y no se incluirán a la(s) empresa(s) matriz(ces) del Licitante, compañías del grupo, subsidiarias u otras empresas afiliadas.

(II) Tasa de Cambio para los Criterios de Calificación

Cuando alguno de los Formularios en la Sección IV, Formularios de la Oferta, requiera al Licitante que indique una cantidad monetaria, el Licitante debe indicar el equivalente en dólares americanos (USD), utilizando la tasa de cambio determinada de la siguiente manera:

- (a) Para la facturación o datos financieros solicitados para cada año - La tasa de cambio prevaleciente el último día del respectivo año calendario o año fiscal, según corresponda.
- (b) Valor de un contrato individual - La tasa de cambio prevaleciente en la fecha del contrato.

Las tasas de cambio serán obtenidas de la fuente disponible públicamente que se **indica en la subcláusula 34.1 de los DDL** o, en caso de que dichas tasas no estén disponibles en la fuente arriba indicada, cualquier otra fuente disponible públicamente que sea aceptable para el Contratante. Cualquier error en la determinación de las tasas de cambio podrá ser corregido por el Contratante.

(III) Criterios de Calificación para la Adjudicación de Lotes Múltiples “N/A”.



2.1 Elegibilidad

N°	Factor	Requisito	Firma individual	Requisitos de cumplimiento			Requisitos de presentación
				Joint Venture (existente o propuesto)			
Criterios de elegibilidad y calificación							
		Requisito	Firma individual	Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante	Requisitos de presentación
2.1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la subcláusula 4.3 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formularios ELE -1 y 2 ⁽ⁱ⁾ , con los anexos
2.1.2	Conflicto de interés	No presenta conflictos de interés de conformidad con la subcláusula 4.2 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Carta de la Oferta
2.1.3	Declaración de inelegibilidad por parte de JICA	No ha sido declarado inelegible por JICA de conformidad con la subcláusula 4.4 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Carta de la Oferta Formulario RCN

Notas para los Licitantes

- (i) El Formulario ELE -2 se requerirá sólo si el Licitante es un JV.
(ii) Este requisito se aplicará también para los subcontratistas propuestos por el Licitante, de haberlos, con respecto al subfactor 2.4.2(b) de abajo.



2.2 Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

No.	Factor	Requisito	Firma individual	Requisitos de cumplimiento			Documentación
				Todos los integrantes combinados	Joint Venture (existente o propuesto)	Un integrante	
2.2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No ha habido incumplimiento de contratos ⁽ⁱ⁾ como resultado de alguna falta por el contratista desde 1 ^o de enero de 2020. ¹	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.2	Litigios pendientes	La situación financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el subfactor 2.3.1 de abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán como fallados en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON
2.2.3	Historial de litigios	No ha tenido un historial sistemático de ordenanzas de tribunal ⁽ⁱⁱⁱ⁾ en perjuicio del Licitante desde 1 ^o de enero de 2020. ¹	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Debe cumplir con el requisito ⁽ⁱⁱ⁾	N/A	Formulario CON

Notas para los Licitantes

(i) Incumplimiento, según lo determinará el Contratante, incluirá todos los contratos en los que:

- (a) el incumplimiento no ha sido impugnado por el contratista, incluyendo impugnación a través del mecanismo de solución de controversias bajo el respectivo contrato, y
- (b) el incumplimiento sí fue impugnado por el contratista, pero se emitió una sentencia definitiva en perjuicio del contratista.

El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del Contratante fue revocada por el mecanismo de solución de controversias. Además, el incumplimiento deberá basarse en toda la información con respecto a las controversias o litigios definitivamente resueltos, es decir controversias o litigios que han sido resueltos de acuerdo con el mecanismo de solución de controversias establecido bajo cada contrato particular y donde todas las instancias de apelación disponibles al Licitante han sido agotadas.

(ii) Este requisito se aplica también a los contratos ejecutados por el Licitante como un integrante de un JV.

(iii) El Licitante proporcionará información exacta en el Formulario de la Oferta pertinente, sobre cualquier litigio que se derive de contratos completados o en ejecución en los últimos cinco (5) años. Un historial sistemático de ordenanzas de tribunal en perjuicio del Licitante o de cualquier integrante de un JV puede tener como resultado que se descalifique la Oferta.

Notas para el Contratante

1. El año deberá ser generalmente cinco (5) años antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.



2.3 Situación y Capacidad Financieras

Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento			Documentación	
No.	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)		Requisitos de presentación
				Todos los integrantes combinados	Cada integrante	
2.3.1	Resultados financieros	Se presentarán los estados financieros de los últimos 05 ¹ años, que establezcan la solidez actual de la situación financiera del Licitante y la rentabilidad proyectada a largo plazo. Como requisito mínimo, el patrimonio neto del Licitante calculado como la diferencia entre el total de activos y el total de pasivos deberá ser positivo.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	Formulario FIN -1 con los anexos
2.3.2	Facturación promedio anual	Facturación acumulada anual por un mínimo de S/ 20 340 000,00 ² , calculado como el total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso y/o completados, dentro de los últimos 05 ³ años, dividido por 05 ⁴ años (2020-2024).	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 25% ⁵ del requisito	Formulario FIN -2
2.3.3	Capacidad financiera	El Licitante deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que actualmente (hasta la fecha límite para la presentación de las Ofertas) tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para cubrir los requisitos de flujo de caja de construcción estimados en S/ 2 800 000,00 ⁷ para el contrato en cuestión neto de todos otros compromisos del Licitante, presentes y futuros.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el 40% ⁶ del requisito	Formularios FIN -3 y FIN -4

Notas para el Contratante

1. El período especificado generalmente es de cinco (5) años; puede ser reducido a un mínimo de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada con un período limitado de existencia, pero con experiencia adecuada, etc.
2. El monto indicado normalmente no deberá ser inferior al doble de la facturación anual estimada del contrato propuesto (basado en una proyección uniforme lineal del valor estimado del contrato por el Contratante, incluyendo contingencias, sobre la duración del contrato). El multiplicador de 2 podrá ser reducido para contratos de gran envergadura, pero en cualquier caso no será menor de 1.5.
3. El período es normalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia, etc.
4. El mismo número de años que en el numeral 3 anterior.
5. Generalmente no inferior al 25% del requisito para cada integrante de un JV.
6. Generalmente no inferior al 40% del requisito para un integrante de un JV.
7. Indique el requisito de flujo de caja de construcción para un número específico de meses, determinado como el tiempo total requerido por el Contratante para pagar las sumas facturadas por un contratista, teniendo en cuenta (a) el tiempo efectivamente empleado en la obra, desde el comienzo del mes facturado, (b) el tiempo que requiere el Gerente de Proyecto para emitir el certificado mensual de pagos, (c) el tiempo que requiere el Contratante para girar el pago del monto certificado y (d) un margen de contingencia de un mes para retrasos imprevistos. El período total no debe exceder seis (6) meses. La determinación del monto mensual habrá de basarse en una proyección lineal del requisito estimado de flujo de caja durante el período específico del Contrato, sin tener en cuenta el efecto de ningún pago anticipado ni monto retenido, pero incluyendo las reservas para imprevistos incorporadas en el costo estimado del contrato.

$$\text{Monto Mensual} = \frac{\text{Valor estimado del Contrato (incluyendo impuestos y gravámenes)}}{\text{Período del Contrato en Meses}}$$



2.4. Experiencia

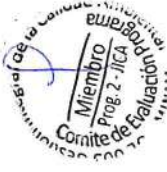
N°	Factor	Requisito	Criterios de elegibilidad y calificación				Requisitos de cumplimiento			Documentación
			Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto)		Un integrante				
			Todos los integrantes combinados	Cada integrante	Un integrante					
2.4.1	Experiencia general	Experiencia de al menos 05 obras ejecutados a satisfacción del cliente, en calidad de contratista principal ⁽ⁱ⁾ (firma individual o integrante de JV) o subcontratista entre 1º de enero de 2020 ¹ y la fecha límite para la presentación de las Ofertas.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario EXP -1		
2.4.2	Experiencia específica	(a) El número mínimo de 03 ² obras similares, cada uno de un valor mínimo de S/ 3 000 000,00 ⁽ⁱⁱ⁾ los cuales han sido completados satisfactoriamente ⁽ⁱⁱⁱ⁾ como contratista principal ⁽ⁱ⁾ (firma individual o integrante de JV) ^(iv) , entre 1º de enero del 2020 ³ y la fecha límite para la presentación de las Ofertas. La similitud de las obras se basará en lo siguiente: Ejecución de obras de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias para residuos sólidos y/o pozas de lixiviaciones y/o infraestructura de valorización de residuos sólidos y/o planta de transferencia de residuos sólidos y/o plantas de tratamiento de residuos sólidos y/o infraestructuras de disposición final de residuos sólidos y/o cierre de pasivos ambientales mineros y/o cierre de depósito y/o conformación y/o cierre de relave minero y/u obras de laguna de tratamiento de aguas residuales..	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito ^(v)	N/A	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir los siguientes requisitos: 01 contrato similar	Formulario EXP -2(a) con los anexos		

Notas para los Licitantes

- (i) Para fines de este criterio, se considera al "contratista administrador" como un contratista principal. Una firma que ejerce la función de administración del contrato, se la denominará como "contratista administrador". Normalmente, un contratista administrador no ejecuta directamente las obras de construcción relacionadas con el contrato, sino que dirige el trabajo de otros (sub)contratistas, y asume la plena responsabilidad y los riesgos relativos al precio, la calidad, y la ejecución del contrato de obras dentro de los plazos predeterminados.
- (ii) No se aceptará la adición de un número de contratos de valor pequeño (menor que el valor especificado en el requisito) para satisfacer en totalidad el requisito.
- (iii) La culminación de las obras será corroborada por la presentación de una copia de los certificados del usuario final tales como Certificado de Recepción de Obras y Certificado de Terminación Final según se requieran, se adjuntarán al Formulario EXP-2(a) o Formulario EXP-2(b) de la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (iv) Para contratos bajo los cuales el Licitante ha participado como integrante de un JV, se considerará solamente la porción del valor del contrato que representa la participación del Licitante como integrante del JV para satisfacer este requisito.
- (v) En el caso de un JV, los valores de los contratos completados por sus integrantes no se sumarán para determinar si se cumple con el requisito del valor mínimo de un contrato individual. En cambio, cada contrato ejecutado por cada integrante deberá satisfacer el valor mínimo de un contrato individual así como se requiere para una entidad individual. Para determinar si el JV satisface el número total de contratos del requisito, sólo se contarán los contratos completados por todos los integrantes que tengan respectivamente un valor igual o mayor al valor mínimo requerido.

Notas para el Contratante

1. El periodo es generalmente de cinco (5) años o más, pero puede ser reducido a no menos de tres (3) años (previo acuerdo con JICA) bajo circunstancias especiales del país, con el fin de proporcionar oportunidades a una industria de la construcción recientemente privatizada y con pocos años de experiencia.
2. El rango de número de contratos deberá ser de uno (1) a tres (3), dependiendo del tamaño, valor, naturaleza y complejidad del contrato en cuestión, el riesgo que representa para el Contratante si el contratista no cumple, las condiciones del país, y antecedentes de contratos similares realizados en el pasado.



Criterios de elegibilidad y calificación		Requisitos de cumplimiento			Documentación
N°	Factor	Requisito	Firma individual	Joint Venture (existente o propuesto) Todos los integrantes combinados	Requisitos de presentación
3.		El periodo es generalmente de cinco (5) años, con la posibilidad de extenderse hasta diez (10) años para proyectos de gran envergadura.		Cada integrante	Un integrante



Sección IV. Formularios de la Oferta

Notas para el Contratante

Esta Sección contiene los formularios que serán completados por el Licitante y presentados como parte de su Oferta y el Contratante incluirá en el Documento de Licitación todos los formularios que el Licitante deberá completar e incluir en su Oferta. Según se especifican en esta sección, estos formularios son la Carta de la Oferta y las Planillas, la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Lista de Cantidades (o el Programa de Actividades, según sea el caso), el Formulario de la Propuesta Técnica, y los Formularios de Calificación de los Licitantes.

Las notas “en recuadro” tituladas “*Notas para el Contratante*” no son parte de los Formularios de la Oferta a emitirse, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. El Contratante completará toda la información necesaria en los siguientes formularios, de conformidad con esas guías e instrucciones.

- (a) Lista de Cantidades (o el Programa de Actividades, según sea el caso).
- (b) Planilla de Datos de Ajuste (excepto los datos que se llenarán previo a la firma del contrato como se detalla específicamente en las “*Notas para el Contratante*” a continuación).
- (c) Propuesta Técnica (excepto la Planilla de Subcontratistas y los Formularios PER -1: Personal Propuesto, PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto y EQU: Equipos de Construcción).
- (d) Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios (indicar el año correspondiente de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación).
- (e) Formulario RCN: Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

Las notas “en recuadro” mencionadas arriba serán eliminadas del Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.

Las notas en letra cursiva conteniendo guías e instrucciones (no son dirigidas específicamente para el Contratante), se proporcionan únicamente para indicar al Licitante la información que debe completar en los formularios respectivos, y estos no serán completados ni modificados por el Contratante.

Las “*Notas para los Licitantes*” contenidas en esta Sección IV se incluirán en el Documento de Licitación que se emita a los Licitantes.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

	FO
Carta de la Oferta	2
Planilla de Datos de Ajuste.....	4
Listas de Precios.....	7
Propuesta Técnica.....	27
Organización del Lugar de las Obras	28
Descripción de Métodos.....	29
Cronograma de Movilización.....	30
Cronograma de Construcción.....	31
Plan de Salud y Seguridad.....	32
Plan Ambiental	33
Planilla de Subcontratistas	34
Formulario PER -1: Personal Propuesto	35
Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto.....	36
Formulario EQU: Equipos de Construcción	38
Calificación del Licitante.....	39
Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante	40
Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV	41
Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista.....	42
Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios.....	43
Formulario FIN -1: Situación Financiera	46
Formulario FIN -2: Facturación Acumulada Anual	48
Formulario FIN -3: Recursos Financieros.....	49
Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales.....	50
Formulario EXP -1: Experiencia General	51
Formulario EXP -2(a): Experiencia Especifica.....	52
Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave	54
Formulario RCN Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.....	56
Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta.....	58



[Para preparar esta Carta de la Oferta, use papel membrete que indique claramente el nombre completo y dirección comercial del Licitante.]

Carta de la Oferta

Fecha : [indicar la fecha de presentación de la Oferta]
 No. del LL : [indicar el número del Llamado a Licitación]
 Proyecto : [indicar el nombre del Proyecto]
 Contrato : [indicar el nombre del Contrato]

A: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos declaramos que:

- (a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, el Documento de Licitación, incluidas las adendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL): [indicar el número y la fecha de emisión de cada adenda];
- (b) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, cumplimos con los requisitos de elegibilidad de conformidad con las cláusulas 4 y 5 de las IAL;
- (c) Nosotros, incluyendo todos los subcontratistas, no presentamos ningún conflicto de intereses de conformidad con la cláusula 4 de las IAL;
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el Documento de Licitación: [indicar una breve descripción de las Obras];
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el inciso (f) abajo, es:
[En caso de un solo lote, indicar el precio total de la Oferta en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas]

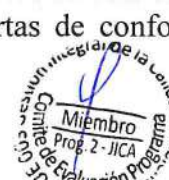
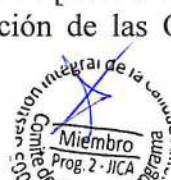
[En caso de lotes múltiples; indicar:

- (i) el precio total de cada lote; y
- (ii) la suma del precio total de todos los lotes; en palabras y cifras, indicando los montos en sus respectivas monedas];
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: [indicar en detalle cada descuento ofrecido]

El método exacto para determinar el precio neto después de aplicar los descuentos es el siguiente: [indicar en detalle el método a usarse para aplicar los descuentos];

- (g) Nuestra Oferta será válida por un periodo de [indicar número en días calendario] días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas de conformidad con el



Documento de Licitación, y la Oferta será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada por ustedes en cualquier momento antes de que venza dicho plazo;

- (h) Si nuestra Oferta es aceptada, nosotros nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el Documento de Licitación;
- (i) Nosotros no estamos participando, como Licitante ni como subcontratista, en más de una Oferta en este proceso de licitación, de conformidad con la subcláusula 4.2(c) de las IAL;
- (j) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito de la misma incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato obligatorio entre nosotros hasta que un contrato formal haya sido preparado y suscrito;
- (k) Entendemos que ustedes no están en la obligación de aceptar la Oferta evaluada más baja ni cualquier otra Oferta que reciban; y
- (l) Nosotros por medio de la presente certificamos que hemos tomado medidas para asegurar que ninguna persona que actúa en nuestro nombre o representación participará en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante¹ [*indicar el nombre del Licitante*]

Nombre de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta en nombre del Licitante² [*indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta*]

Cargo de la persona que firma la Oferta [*indicar el cargo de la persona que firma la Oferta*]

Firma de la persona arriba nombrada [*indicar firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican arriba*]

Fecha de firma: día [*indicar fecha de firma*] de [*indicar mes*], [*indicar año*]

Notas para los Licitantes

1. En caso de la Oferta presentada por un Joint Venture, indicar el nombre del Joint Venture como Licitante.
2. La persona que firma la Oferta tendrá el Poder Notarial proporcionado por el Licitante que se incluirá en la Oferta.



Planilla de Datos de Ajuste

Tabla A. Moneda Local

Notas para el Contratante					
El Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (i), (ii), y (iii), y también deberá proporcionar un valor fijo en “a” y un rango de valores en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vi).					
La columna (iv) debe dejarse vacía en el Documento de Licitación, y se llenará con los Valores y Fechas correspondientes, previo a la firma del contrato como se indica en la nota 3 a continuación.					

(i) Código del índice	(ii) Descripción del índice	(iii) Fuente del índice	(iv) Índice del Costo de Base ³		(v) Monto Total ¹ (de cada índice)	(vi) Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante ²
			Valor	Fecha		
	No ajustable	—	—	—		a: _____
						b: _____
						c: _____
						d: _____
						e: _____
Total						1,00

Notas para los Licitantes

- El Licitante deberá completar en la columna (v), el Monto Total de cada componente de los índices (por ejemplo: mano de obra, material, equipos, etc., como se indica en la columna (ii)) cotizados en moneda local.
El Monto Total del componente “No ajustable”, también se indicará en la celda correspondiente.
- El Licitante especificará un valor dentro de los rangos proporcionados por el Contratante en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vi), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.
- El Contratante proporcionará los Valores y las Fechas del Índice (o los Índices) del Costo de Base previo a la firma del contrato.



Tabla B. Moneda Extranjera¹**Notas para el Contratante**

El Contratante deberá indicar la información necesaria en las columnas (i) y (ii), y también deberá proporcionar un valor fijo en “a” y un rango de valores en “b”, “c”, “d” y “e” de la columna (vii).

Moneda de pago²: _____

(i) Código del índice	(ii) Descripción del índice	(iii) Fuente del índice ³	(iv) Índice del Costo de Base ⁴		(v) Total en moneda de origen ⁵		(vi) Total en moneda de pago ⁶		(vii) Coeficiente de ponderación propuesto por el Licitante ⁷
			Valor	Fecha	Tipo	Monto	Tasa de cambio	Monto	
	No ajustable	—	—	—	—	—			a: _____
									b: _____
									c: _____
									d: _____
									e: _____
Total									1,00

Notas para los Licitantes

1. Si así se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL, el Licitante podrá cotizar en más de una moneda extranjera, y en tal caso se deberá repetir esta tabla para cada una de esas monedas extranjeras.
2. El Licitante indicará el tipo de la moneda extranjera de pago al inicio de la tabla.
3. El Licitante indicará la fuente de cada índice en la columna (iii).
4. El Licitante podrá dejar vacíos los Valores y las Fechas del Índice del Costo de Base en la columna (iv). Si estos no se encuentran disponibles antes de la presentación de la Oferta debido a la ausencia de las publicaciones correspondientes. Sin embargo, el Licitante proporcionará estos Valores y Fechas antes de la firma del contrato.
5. El Licitante llenará en la columna (v), el Monto Total de cada componente del índice (por ejemplo: mano de obra, material, equipos, etc., como se indica en la columna (ii)) que se adquirirá en una Moneda de Origen particular.

Para fines de esta Planilla, la “Moneda de Origen” de cualquiera de los componentes del índice se denominará a la moneda en que el Licitante se propone adquirir esos componentes del índice.



Si la Moneda de Origen de cualquiera de los componentes del índice sea igual a la Moneda de Pago de esta tabla, el Licitante podrá dejar vacía la celda correspondiente de la columna (v).

6. El Licitante obtendrá el Monto Total en la Moneda de Pago en la columna (vi) aplicando la Tasa de Cambio prevaleciente en la Fecha Base (como se define en la subcláusula 1.1(p) de las CG), publicada por el banco central del País de Origen, al Monto Total en la Moneda de Origen en la columna (v).

También se indicará en la celda correspondiente, el Monto Total del componente “*No ajustable*” cotizado en la respectiva moneda extranjera para que el total de la columna (vi) sea igual a la porción particular de moneda extranjera del Precio de la Oferta.

7. El Licitante deberá especificar un valor dentro de los rangos proporcionados por el Contratante en “b”, “c”, “d”, y “e” de la columna (vii), de tal manera que la suma de los coeficientes de ponderación sea igual a 1.



Listas de Precios

Notas para el Contratante

El Contratante deberá seleccionar una de las dos opciones indicadas a continuación en base al tipo del Contrato:

- (a) Opción I : Lista de Cantidades, en caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra
- (b) Opción II : Programa de Actividades, en caso de un contrato de suma global.

Opción I: Lista de Cantidades

En caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el Contratante deberá seleccionar la Opción I: Lista de Cantidades que normalmente incluye lo siguiente:

- A. Preámbulo de la Lista de Cantidades;
- B. Componentes de las Obras (incluyendo las Listas (partidas));

Opción II: Programa de Actividades

En caso de un contrato de suma global, el Contratante deberá seleccionar la Opción II: Programa de Actividades que normalmente incluye lo siguiente:

- A. Preámbulo del Programa de Actividades;
- B. Actividades de las Obras (incluyendo las Listas (partidas));

Común tanto para la Opción I y la Opción II

Las siguientes partes son comunes tanto para la Opción I: Lista de Cantidades como la Opción II: Programa de Actividades que se mencionan arriba.

- C. Planilla de Trabajos por Día;
- D. Planilla de Montos Provisionales; y
- E. Resumen Global.



Opción I. Lista de Cantidades

Notas para el Contratante

La Lista de Cantidades se aplicará sólo en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra.

La Lista de Cantidades tiene por objeto:

- (a) proporcionar suficiente información acerca de la cantidad de Obras que se llevará a cabo a fin de que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y precisión; y
- (b) proporcionar una Lista de Cantidades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, la Lista de Cantidades debe estar bien estructurada y ser consistente, y su formato y contenido deben ser lo más simples y breves posible.

El redactor de la Lista de Cantidades deberá hacer referencia y cumplir, cuando corresponda, las guías y direcciones que se indican en la **Lista de Cantidades de la Sección IV del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Obras**, en su última versión, con respecto a las siguientes partes:

- Contenidos de la Lista de Cantidades
- Preámbulos
- Método de medición
- Componentes de las obras y Descripción de componentes de las obras
- Cantidades y Unidades de medida
- Niveles de excavación
- Planilla de Trabajos por Día
- Montos Provisionales
- Resumen Global



A. Preámbulo de la Lista de Cantidades

Notas para el Contratante

El contenido del presente A. Preámbulo de la Lista de Cantidades se aplicará sólo en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra.

El Preámbulo es una parte esencial de la Lista de Cantidades ya que establece los principios generales según los cuales la Lista de Cantidades será preparada y cotizada. Los siguientes párrafos han sido redactados como referencia del Contratante y serán modificados o complementados según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.

El Preámbulo será consistente con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Al momento de preparar los documentos del Contrato, el Contratante deberá asegurar que el Preámbulo sea adjuntado a la Lista de Cantidades con precios.

1. La Lista de Cantidades deberá leerse junto con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones y los Planos.
2. Las cantidades que se especifican en la Lista de Cantidades son estimativas y provisionales, y constituirán una base común para la licitación. Los pagos se efectuarán sobre la base de las cantidades de trabajos efectivamente ejecutados, de conformidad con el Contrato.
3. Salvo se disponga lo contrario en el Contrato, las tarifas y los precios cotizados en la Lista de Cantidades con precios incluirán todos los costos por las instalaciones de construcción, la mano de obra, la supervisión, los materiales, el montaje, el mantenimiento, el seguro, las utilidades, los impuestos y los derechos, así como todos los riesgos generales, responsabilidades y obligaciones explícitos o implícitos en el Contrato.
4. En la Lista de Cantidades deberá señalarse un precio o tarifa para cada componente, independientemente que se especifiquen o no las cantidades. Los componentes para los cuales no se haya indicado una tarifa ni un precio en la Lista de Cantidades, se considerarán que están incluidos en las tarifas o precios establecidos para otros componentes y no serán pagados por separado.
5. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del Contrato se incluirá en los componentes de la Lista de Cantidades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, se considerará que el costo está incluido en las tarifas o precios establecidos para los componentes de la obra relacionados.
6. Los requisitos generales, las indicaciones y/o las descripciones de los trabajos y materiales no están necesariamente repetidos o resumidos en la Lista de Cantidades. Se deberán consultar las secciones pertinentes de los documentos contractuales antes de indicar los precios para cada componente en la Lista de Cantidades.



7. Los Montos Provisionales que se incluyan en la Lista de Cantidades se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Gerente de Proyecto y a discreción del mismo, de conformidad con la cláusula 42 de las Condiciones Generales del Contrato, según corresponda.
8. El método de medición de los trabajos finalizados, para fines de pago, se ceñirá a [*El Contratante deberá indicar el nombre de una guía estándar de referencia o todos los detalles de los métodos que se utilizarán.*].
9. Cuando las tarifas unitarias y/o precios cotizados en la Lista de Cantidades se proporcionen en:
 - (a) [*El Contratante indicará el nombre de la moneda local, como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.*], deben tener [*El Contratante indicará el número de posiciones decimales.*] decimales después de cero.
 - (b) La cantidad en Yenes japoneses (JPY), sin decimales después de cero.
 - (c) [*El Contratante indicará el nombre de cualquier moneda extranjera, como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.*], deben tener [*El Contratante indicará el número de posiciones decimales.*] decimales después de cero.

Cualquier precio(s) resultante(s) de las calculaciones (tal como el precio unitario multiplicado por la cantidad) será(n) redondeado(s) al decimal inferior más cercano como se indica para cada moneda de arriba.

10. Si cualquier componente de las obras se indica en la Lista de Cantidades para cumplir los requisitos de la subcláusula 21.5 de las Condiciones Generales del Contrato, los pagos para dichos componentes se realizarán solamente en cuotas mensuales contra cumplimiento del Contratista de todos los requisitos del contrato relacionados con ese componente, por cada mes, para la satisfacción del Gerente de Proyecto.



B. Componentes de las Obras

Notas para el Contratante

El contenido del presente B. Componentes de las Obras se aplicará sólo en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra.

Las siguientes partes han sido incluidas sólo para referencia del Contratante y/o consultor del Contratante, y serán modificadas o complementadas según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.

Estas serán consistentes con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Cuando corresponda, los componentes de las obras se categorizarán en Partidas considerando su naturaleza, alcance y tiempo de ejecución.

1. La Lista de Cantidades consta de las siguientes Partidas, Planillas y Resumen, a saber:

Partida No. 1 - [indicar el nombre de la Partida];
 Partida No. 2 - [indicar el nombre de la Partida];
 Partida No. 3 - [indicar el nombre de la Partida];
 Partida No. 4 - [indicar el nombre de la Partida];
 Planilla de Trabajos por Día;
 Planilla de Montos Provisionales Específicos; y
 Resumen Global.

2. La Lista de Cantidades será cotizada en la moneda o monedas indicadas a continuación.

- (a) [El Contratante indicará el nombre de la moneda local como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.]
- (b) Yenes japoneses (JPY).
- (c) [El Contratante indicará el nombre de cualquier otra(s) moneda(s) extranjera(s) como se estipula(n) en la subcláusula 15.1 de los DDL.]



Opción II. Programa de Actividades (No Aplica)

Notas para el Contratante

El Programa de Actividades se aplicará sólo en el caso de un contrato de suma global.

El Programa de Actividades tiene por objeto:

- proporcionar suficiente información acerca de las actividades de las obras que se llevarán a cabo a fin de que las Ofertas puedan prepararse con eficiencia y precisión; y
- proporcionar un Programa de Actividades con precios que sirva como base para la evaluación periódica de las Obras ejecutadas, una vez se haya empezado el contrato.

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, el Programa de Actividades debe estar bien estructurado y ser consistente, y su formato y contenido deben ser lo más simples y breves posible.

En los contratos de suma global se ha adoptado principalmente el concepto de “programa de actividades” con precios cotizados para permitir que se efectúen los pagos en la medida en que las “actividades” se completen. Los pagos también se pueden efectuar sobre la base del porcentaje de terminación de cada actividad. Los siguientes son ejemplos de actividades:

- En contratos de repavimentación de autopistas: cada kilómetro terminado.
- En un proyecto de construcción de varias viviendas individuales o unidades de aulas: cada una de esas unidades.
- En la construcción de un edificio de varios pisos: excavación; estructuras de cimentación; hormigón estructural (o fierro) por piso; revestimiento por pie; servicios (eléctricos, agua, alcantarillado, drenaje), cada uno pagadero como un porcentaje completado en relación al servicio para la totalidad del edificio.

El redactor del Programa de Actividades deberá hacer referencia y cumplir, cuando corresponda, las guías y direcciones que se indican en la **Lista de Precios de la Sección IV del Documento Estándar de Licitación para la Contratación de Diseño y Construcción de Planta y Obras**, en su última versión, con respecto a las siguientes partes:

- Contenidos de la Lista de Precios y Preámbulos
- Planilla de Trabajos por Día
- Montos Provisionales
- Resumen Global



A. Preámbulo del Programa de Actividades (No Aplica)

Notas para el Contratante

El contenido del presente A. Preámbulo del Programa de Actividades se aplicará sólo en el caso de un contrato de suma global.

El Preámbulo es una parte esencial del Programa de Actividades ya que establece los principios generales según los cuales el Programa de Actividades será preparado y cotizado. Los siguientes párrafos han sido redactados como referencia del Contratante y serán modificados o complementados según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.

El Preámbulo será consistente con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Al momento de preparar los documentos del Contrato, el Contratante deberá asegurar que el Preámbulo sea adjuntado al Programa de Actividades con precios.

1. El Programa de Actividades deberá leerse junto con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones y los Planos.
2. El Contrato se ejecutará en base a precios de suma global. Las Listas no ofrecen por lo general una descripción completa de las actividades de las obras que se llevarán a cabo. Se esperará que los Licitantes hayan leído atentamente las Especificaciones y otras secciones del Documento de Licitación y examinado los Planos para determinar el alcance global de los requisitos que se incluyen en cada componente antes de indicar los precios correspondientes.
3. En el Programa de Actividades deberá señalarse un precio para cada actividad y los componentes para los cuales no se haya indicado ningún precio en el Programa de Actividades, se considerarán que están incluidos en los precios establecidos para otros componentes y no serán pagados por separado.
4. El costo total que supone el cumplimiento de las disposiciones del Contrato se incluirá en los componentes del Programa de Actividades con precios. En los casos en que no se incluyan componentes, se considerará que el costo está incluido en las tarifas o precios establecidos para los componentes de la obra relacionados.
5. Los requisitos generales, las indicaciones y/o las descripciones de los trabajos y materiales no están necesariamente repetidos o resumidos en el Programa de Actividades. Se deberán consultar las secciones pertinentes de los documentos contractuales antes de indicar los precios para cada componente en el Programa de Actividades.
6. Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen de ese modo en el Programa de Actividades se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Gerente de Proyecto y a discreción del mismo, de conformidad con la cláusula 42 de las Condiciones Generales del Contrato, según corresponda.
7. Cuando los precios cotizados en el Programa de Actividades se proporcionen en:



- (a) *[El Contratante indicará el nombre de la moneda local, como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.],* deben tener *[El Contratante indicará el número de posiciones decimales.]* decimales después de cero.
- (b) La cantidad en Yenes japoneses (JPY), sin decimales después de cero.
- (c) *[El Contratante indicará el nombre de cualquier moneda extranjera, como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.],* deben tener *[El Contratante indicará el número de posiciones decimales.]* decimales después de cero.

Cualquier precio(s) resultante(s) de las calculaciones será(n) redondeado(s) al decimal inferior más cercano como se indica para cada moneda de arriba.



B. Actividades de las Obras (No Aplica)

Notas para el Contratante

El contenido del presente B. Actividades de las Obras se aplicará sólo en el caso de un contrato de suma global.

Las siguientes partes han sido incluidas sólo para referencia del Contratante y/o consultor del Contratante, y serán modificadas o complementadas según corresponda, considerando el país, el proyecto y los requisitos específicos de trabajo.

Estas serán consistentes con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, las Especificaciones, los Planos y cualquier otro documento que forma parte del Contrato. Cuando corresponda, los componentes de las obras se categorizarán en Listas (partidas) considerando su naturaleza, alcance y tiempo de ejecución.

1. El Programa de Actividades consta de las siguientes Listas (partidas), Planillas y Resumen, a saber:
 - Lista No. [indicar el número] - [indicar el nombre de la Lista (partida)];
 - Planilla de Trabajos por Día;
 - Planilla de Montos Provisionales Específicos; y
 - Resumen Global.
2. El Programa de Actividades será cotizado en la moneda o monedas indicadas a continuación.
 - (a) [El Contratante indicará el nombre de la moneda local como se estipula en la subcláusula 15.1 de los DDL.]
 - (b) Yenes japoneses (JPY).
 - (c) [El Contratante indicará el nombre de cualquier otra(s) moneda(s) extranjera(s) como se estipula(n) en la subcláusula 15.1 de los DDL.]



C. Planilla de Trabajos por Día

Notas para el Contratante

El contenido de la presente C. Planilla de Trabajos por Día se aplicará independientemente del tipo del contrato (ya sea basado en la medición de ejecución de obra o de suma global).

Se suele incluir una “Planilla de Trabajos por Día” en contratos en los que no puede cubrirse la posibilidad de trabajos incidentales con descripciones definitivas y cantidades aproximadas en la Lista de Cantidades (en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra) o actividades enumeradas en el Programa de Actividades (en el caso de un contrato de suma global).

El Contratante o el consultor en su nombre, indicará los componentes de Mano de obra, Materiales y Equipos del Contratista en las Planillas de Trabajos por Día a continuación, que suelen requerirse en el caso de trabajos no cubiertos por el Contrato, considerando la naturaleza, extensión y alcance de las Obras, así como el proyecto y la ubicación.

Generalidades

1. Deberá hacerse referencia a la cláusula 43 de las Condiciones Generales. Los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por una orden escrita del Gerente de Proyecto. En las Planillas, los Licitantes indicarán las tarifas básicas para los componentes de Trabajos por Día, que se aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el Gerente de Proyecto. Las cantidades nominales se indican por cada componente de Trabajos por Día, y el total general correspondiente será llevado como un Monto Provisional al Resumen Global. Salvo los pagos en tasas corrientes o ajuste de otra índole, la remuneración de trabajos por día estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en las Condiciones del Contrato. Las tarifas básicas que se aplican para Trabajos por Día se podrán cotizar y pagar en una moneda única (ya sea moneda local o moneda extranjera) o en varias monedas (monedas locales y extranjeras), según corresponda.

Mano de Obra para Trabajos por Día

2. Para calcular los pagos al Contratista por concepto de ejecución de trabajos por día, se contarán las horas de trabajo de la mano de obra a partir de la hora de llegada al lugar de trabajo para realizar la tarea específica hasta la hora de regreso al punto inicial de salida. Sólo se medirán las horas de los tipos de mano de obra que realicen directamente trabajos solicitados por el Gerente de Proyecto y para los cuales estén debidamente capacitados. También se medirán las horas de trabajo efectivo que los capataces de cuadrillas (encargados) realicen con las cuadrillas, pero las horas de los maestros de obra u otro personal de supervisión de obras no serán medidas.
3. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el número total de horas en que se emplee mano de obra para la ejecución de Trabajos por Día, que se calculará sobre la base de las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 1. Mano de Obra**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que



represente las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, según se describe a continuación:

- (a) se considerará que las tarifas básicas por mano de obra cubrirán todos los costos directos del Contratista, incluidos (más no de manera exclusiva) el monto correspondiente a salarios, tiempo de transporte, horas suplementarias, viáticos y cualquier otro monto que se pague a la mano de obra o a beneficio de ésta por concepto de beneficios sociales de conformidad con todas las leyes y regulaciones de [país del Contratante].
- (b) el porcentaje adicional que cotice el Licitante se aplicará a los gastos básicos que se señalan en el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades del Contratista, así como sus gastos generales, gastos de supervisión, obligaciones y seguros y asignaciones para la mano de obra, registro de horas, trabajos administrativos y de oficina, uso de bienes fungibles, agua, iluminación y electricidad, el uso y la reparación de entablados, andamios, talleres y almacenes, herramientas eléctricas portátiles, plantas y herramientas manuales, la supervisión por parte del personal, maestros de obra y otro personal de supervisión del Contratista, y gastos accesorios a los antedichos.

Materiales para Trabajos por Día

4. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por concepto de materiales utilizados en Trabajos por Día (excepto por aquellos materiales incluidos en el porcentaje adicional de los costos de mano de obra, conforme se detalla anteriormente), calculados sobre la base de las tarifas básicas indicadas por él en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 2. Materiales**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, según se describe a continuación:
- (a) las tarifas básicas de los materiales se calcularán sobre la base de los precios, flete, seguro, gastos por gestión, daños y perjuicios, etc. que se facturen, e incluirán el envío al depósito en el Lugar de las Obras.
 - (b) el Licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los gastos básicos de conformidad con el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, costos administrativos y otros gastos relacionados con la adquisición y suministro de dichos materiales.
 - (c) los gastos por concepto de acarreo de materiales para los trabajos solicitados por día, desde el depósito en el Lugar de las Obras hasta el lugar donde se usarán:
 - (i) no se incluirán en las tarifas básicas o porcentaje mencionado arriba; y
 - (ii) se pagarán por separado en la Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 1. Mano de Obra y/o Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 3. Equipos del Contratista, según corresponda.

Equipos del Contratista para Trabajos por Día

5. El Contratista tendrá derecho a recibir pagos por el uso de los equipos suyos (incluidos aquellos que ya se encuentren en el Lugar de las Obras) para Trabajos por Día, a razón



de las tarifas básicas de alquiler cotizadas por él que figuran en la **Planilla de Tarifas de Trabajos por Día: 3. Equipos del Contratista**, más un pago porcentual adicional sobre las tarifas básicas que represente las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, según se describe a continuación:

- (a) Se considerará que dichas tarifas básicas por los equipos cubrirán todos los costos directos del Contratista, incluyendo (más no de manera exclusiva) las reservas para depreciación, intereses, indemnización, seguros, reparaciones, mantenimiento, provisiones, combustible, lubricantes y otros insumos, relacionados directamente con el uso de dichos equipos.
- (b) El Licitante cotizará el porcentaje adicional, que se aplicará a los gastos básicos de conformidad con el inciso (a) de arriba, y se considerará que este pago porcentual adicional cubrirá las utilidades, gastos generales, etc., del Contratista, costos administrativos y otros gastos relacionados con el uso de dichos equipos.
- (c) El costo de los conductores, operadores y asistentes:
 - (i) no se incluirán en las tarifas básicas o porcentaje mencionado arriba; y
 - (ii) se pagará por separado conforme se señala en la Planilla de Tarifas de Trabajos por Día 1. Mano de Obra.

Notas para el Contratante

Otra opción para los pagos por separado mencionados en el inciso (c)(i), (que muchas veces se adopta por comodidad administrativa) es incluir el costo de los conductores, operadores y asistentes en las tarifas básicas de los Equipos del Contratista. Para ello, se debe modificar el párrafo 5, según corresponda.

6. Para calcular el pago al Contratista por concepto del uso de los Equipos del Contratista para Trabajos por Día, sólo será elegible para el correspondiente pago el número real de horas trabajadas, salvo en casos pertinentes acordados con el Gerente de Proyecto en los que podrán agregarse las horas de transporte desde y hasta el lugar de la obra donde se encontraban los equipos al momento de la solicitud del Gerente de Proyecto para utilizarlos en Trabajos por Día.



Resumen de Trabajos por Día

Descripción	Monto	
	Local	Extranj.
1. Total de Trabajos por Día: Mano de Obra		
2. Total de Trabajos por Día: Materiales		
3. Total de Trabajos por Día: Equipos del Contratista		
Total de Trabajos por Día (Monto Provisional) (Llevar al Resumen Global, pág. _____)	-----	-----



Planilla de Montos Provisionales Específicos

Notas para el Contratante:

Se incluirá la presente Planilla de Montos Provisionales Específicos independientemente del tipo del contrato (ya sea basado en la medición de ejecución de obra o de suma global).

Se indicarán las porciones de la moneda local y extranjera del Monto para cada uno de los Montos Provisionales, en las columnas respectivas de "Monto".

No. de componente	Descripción	Monto	
		Local	Extranjero
1	Suministro e instalación de equipos en estación de bombeo	[monto]	[monto]
2	Sistema de ventilación en túnel subterráneo	[monto]	[monto]
3			
4			
etc.			
	Total (Llevar al Resumen Global (C), pág. __)	[monto]	[monto]

Notas para los Licitantes

1. Los Montos Provisionales que se incluyan y se designen arriba se utilizarán, total o parcialmente, bajo la dirección del Gerente de Proyecto y de conformidad con la cláusula 42 de las Condiciones Generales.



Resumen Global

Notas para el Contratante

Se incluirá el presente Resumen Global independientemente del tipo del contrato (ya sea basado en la medición de ejecución de obra o de suma global). En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, se eliminarán las palabras “Lista” o “Listas” en el Resumen y en el caso de contratos de suma global, se eliminarán las palabras “Partida” o “Partidas”.

Las porciones de la moneda local y extranjera del total del Costo Estimado de los Montos Provisionales Específicos del ítem (C), como se estipula en la Planilla de Montos Provisionales Específicos, se indicarán en las columnas respectivas de “Monto”.

Además, se tienen 2 opciones para el ítem (E) en la subcláusula 14.8 de los DDL:

- (a) si se elige la opción A; indicar el porcentaje aplicable en “(...%)”.
- (b) si se elige la opción B; eliminar “(...%)” y la nota 1, e indicar las porciones de moneda local y extranjera correspondientes del Monto en las columnas respectivas de “Monto”.

Descripción	Página	Monto	
		Local	Extranjero
Partida/Lista No. [indicar el No.]: [indicar el nombre]			
—etc.—			
(A) Total de Partidas/Listas			
(B) Total de Trabajos por Día (Monto Provisional)			
(C) Montos Provisionales Específicos		[monto]	[monto]
(D) Total de Partidas/Listas más Montos Provisionales (A + B + C)			
(E) Se añaden las reservas para imprevistos (...%)		[monto] ¹	[monto] ¹
(F) Precio de la Oferta (D + E) [Llevar a la Carta de la Oferta]			

Notas para los Licitantes

- El Licitante obtendrá las porciones de la moneda local y extranjera de este Monto, aplicando el porcentaje correspondiente que se indica en la subcláusula 14.8 de los DDL.



Propuesta Técnica

- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción
- Plan de Salud y Seguridad
- Plan Ambiental
- Planilla de Subcontratistas
- Personal
 - o Formulario PER -1: Personal Propuesto
 - o Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto
- Equipos de Construcción
 - o Formulario EQU: Equipos de Construcción
- [otros]



Organización del Lugar de las Obras

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará la información sobre la organización del Lugar de las Obras.]



Descripción de Métodos

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará la Descripción de Métodos.]



Cronograma de Movilización

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará el Cronograma de Movilización.]



Cronograma de Construcción

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará el Cronograma de Construcción.]

4



Plan de Salud y Seguridad

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará el Plan de Salud y Seguridad.]



Plan Ambiental

Notas para el Contratante

El Contratante describirá, de manera breve y más clara posible, los requisitos de presentación correspondientes que serán cumplidos por el Licitante.

[El Licitante proporcionará el Plan Ambiental.]



Planilla de Subcontratistas

[El Licitante indicará en el cuadro de abajo, los subcontratistas especializados (de haberlos) que el Licitante se propone contratar para ejecutar las actividades clave descritas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III, de acuerdo con la subcláusula 16.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) en la Sección I. Una vez que la Planilla debidamente llenada sea aprobada por el Contratante formará parte del documento del contrato de conformidad con el Convenio del Contrato.]

No.	Actividades clave	Subcontratista	
		Nombre	Nacionalidad



Formulario PER -1: Personal Propuesto

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante deberá suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos específicos que se señalan en la subcláusula 1.1.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. El "Cargo" se llenará con los cargos clave que se indican en la subcláusula de arriba.]

1.	Cargo:
	Nombre:
2.	Cargo:
	Nombre:
3.	Cargo:
	Nombre:
4.	Cargo:
	Nombre:



Formulario PER -2: Curriculum Vitae del Personal Propuesto

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante deberá proporcionar información en el siguiente formulario, acerca de la experiencia del personal indicado en el Formulario PER-1.]

Nombre del Licitante:

Cargo:		
Información personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Calificaciones profesionales:	
Empleo actual	Nombre del contratante:	
	Dirección del contratante:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente / oficial de personal):
	Fax:	E-mail:
	Cargo actual:	Años con el contratante actual:



[El Licitante resumirá la experiencia profesional de los últimos 20 años, en orden cronológico inverso. Indicar experiencia particular, técnica y gerencial pertinente al cargo del personal propuesto.]

Desde	Hasta	Experiencia técnica y gerencial relevante
		Compañía : Proyecto : Cargo : Experiencia:
		Compañía : Proyecto : Cargo : Experiencia:
		Compañía : Proyecto : Cargo : Experiencia:
		Compañía : Proyecto : Cargo : Experiencia:



Formulario EQU: Equipos de Construcción

Fecha: [indicar día, mes, año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante proporcionará información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos al equipo clave enumerado en la subcláusula 1.1.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante.]

Equipo:		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante:	Modelo y potencial nominal:
	Capacidad:	Año de fabricación:
Situación actual	Ubicación actual:	
	Información sobre compromisos actuales:	
Fuente	Indique la fuente del equipo: <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquilado <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Licitante.

Propietario	Nombre del propietario:	
	Dirección del propietario:	
	Teléfono:	Nombre y cargo de la persona de contacto:
	Fax:	Télex:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto:	



Calificación del Licitante

Para demostrar que posee las calificaciones para realizar el contrato, el Licitante deberá proporcionar información solicitada en los siguientes formularios, de conformidad con los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:

- Formulario ELE -1 : Formulario de Información del Licitante
- Formulario ELE -2 : Formulario de Información de los Integrantes del JV
- Formulario ELE -3 : Formulario de Información del Subcontratista
- Formulario CON : Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios
- Formulario FIN -1 : Situación Financiera
- Formulario FIN -2 : Facturación Acumulada Anual
- Formulario FIN -3 : Recursos Financieros
- Formulario FIN -4 : Compromisos Contractuales Actuales
- Formulario EXP -1 : Experiencia General
- Formulario EXP -2(a) : Experiencia Específica
- Formulario EXP -2(b) : Experiencia en Actividades Clave



Formulario ELE -1: Formulario de Información del Licitante

Fecha: [indicar el día, mes y año]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Los Licitantes deberán proporcionar la siguiente información. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

<p>Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]</p>
<p>Si se trata de un JV, el nombre jurídico del integrante representante y cada integrante: [indicar el nombre completo de cada integrante del JV y especificar el integrante representante.]</p>
<p>País actual de registro o propuesto del Licitante: [indicar el país de registro]</p>
<p>Año de constitución actual o propuesto del Licitante: [indicar el año de constitución]</p>
<p>Dirección jurídica del Licitante en el país de registro: [indicar la dirección de correo]</p>
<p>Información del representante autorizado del Licitante Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la dirección de correo] Número de Teléfono / Fax: [indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] E-mail: [indicar la dirección de e-mail]</p>
<p>1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente.</p> <p>2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo.</p>



Formulario ELE -2: Formulario de Información de los Integrantes del JV

Fecha: [indicar el día, mes y año]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El formulario siguiente es adicional al Formulario ELE-1, y deberá ser completado para proporcionar información relacionada a cada integrante del JV, en el caso de que el Licitante sea un JV. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]
Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo del integrante del JV]
País de registro del integrante del JV: [indicar el país de registro]
Año de constitución del integrante del JV: [indicar el año de constitución]
Dirección jurídica del integrante del JV en el país de registro: [indicar la dirección de correo]
Información del representante autorizado del integrante del JV Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la dirección de correo] Número de Teléfono / Fax: [indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] E-mail: [indicar la dirección de e-mail]
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos, y el usufructo.



Formulario ELE -3: Formulario de Información del Subcontratista

Fecha: [indicar el día, mes y año]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El formulario siguiente es adicional a los Formularios ELE-1 y ELE-2 (si corresponda), y deberá ser completado para proporcionar información relacionada al subcontratista especializado (de haberlo) que el Licitante se propone contratar para ejecutar las actividades clave estipuladas en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]
Nombre jurídico del Subcontratista: [indicar el nombre completo del Subcontratista]
País de registro del Subcontratista: [indicar el país de registro]
Año de constitución del Subcontratista: [indicar el año de constitución]
Dirección jurídica del Subcontratista en el país de registro: [indicar la dirección de correo]
Información del representante autorizado del Subcontratista Nombre: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la dirección de correo] Número de Teléfono / Fax: [indicar los números de teléfono / fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad] E-mail: [indicar la dirección de e-mail]
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se adjuntan las copias de los documentos originales de los Artículos de Constitución (o documentos equivalentes de constitución o asociación), y/o documentos de registro de la entidad legal mencionada anteriormente. 2. También se adjuntan el organigrama, la lista de Directores Ejecutivos y el usufructo.



Formulario CON: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos y Litigios

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]
 Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]
 Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]
 No. del LL: [indicar el número]
 Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Antecedentes de incumplimiento de contratos

Antecedentes de incumplimiento de contratos			
Desde el 1 ^o de enero, [El Contratante indicará el año.], de conformidad con el subfactor 2.2.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:			
[El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.]			
<input type="checkbox"/> Ningún incumplimiento de contrato ha ocurrido.			
<input type="checkbox"/> Existe(n) contrato(s) incumplido(s) según se indica(n) a continuación:			
Año	Porción del contrato incumplida	Identificación del contrato	Monto total del contrato
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del contrato: [indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación] Nombre del contratante: [indicar el nombre completo] Dirección del contratante: [indicar la dirección de correo] Números de Teléfono/Fax: [indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y de ciudad] Dirección de E-mail: [indicar la dirección de e-mail] Motivo(s) del incumplimiento: [indicar el(los) motivo(s) principal(es)] 	[indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD]



2. Litigios pendientes

Litigios pendientes				
De conformidad con el subfactor 2.2.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:				
[El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.]				
<input type="checkbox"/> No existe ningún litigio pendiente que involucre al Licitante.				
<input type="checkbox"/> Existe(n) litigio(s) pendiente(s) que involucra(n) al Licitante según se indica(n) a continuación:				
Año de litigio	Monto en litigio (moneda)	Resultado como porcentaje del patrimonio neto	Identificación del contrato	Monto total del contrato
[indicar el año]	[indicar el monto]	[indicar el porcentaje]	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del contrato: [indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación] Nombre del contratante: [indicar el nombre completo] Dirección del contratante: [indicar la dirección de correo] Números de Teléfono/Fax: [indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad] Dirección de E-mail: [indicar la dirección de e-mail] Demandante del litigio: [indicar "Contratante" o "Contratista"] Objeto del litigio: [indicar las cuestiones principales en disputa] 	[indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD]



3. Historial de litigios

Historial de litigios		
<p>Desde el 1^{ro} de enero, <i>[El Contratante indicará el año.]</i>, de conformidad con el subfactor 2.2.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III:</p> <p><i>[El Licitante elegirá la opción correspondiente, marcando el recuadro apropiado.]</i></p> <p><input type="checkbox"/> No existe ninguna ordenanza del tribunal en perjuicio del Licitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Existen ordenanzas del tribunal en perjuicio del Licitante según se indican a continuación:</p>		
Año de sentencia	Identificación del contrato	Monto total del contrato
<i>[indicar el año]</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo del contrato, número y cualquier otra identificación]</i> • Nombre del contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> • Dirección del contratante: <i>[indicar la dirección de correo]</i> • Números de Teléfono/Fax: <i>[indicar los números de teléfono/fax, incluyendo los códigos de país y ciudad]</i> • Dirección de E-mail: <i>[indicar la dirección de e-mail]</i> • Objeto del litigio: <i>[indicar las cuestiones principales en disputa]</i> • Demandante del litigio: <i>[indicar "Contratante" o "Contratista"]</i> • Abstracto de la Orden Judicial: <i>[describir en detalle la orden judicial concerniente a las cuestiones principales en disputa]</i> 	<i>[indicar el valor actual, moneda, tasa de cambio y equivalente en USD]</i>



Formulario FIN -1: Situación Financiera

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Información financiera

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica por los últimos [indicar el número] años (monto en moneda, moneda, tasa de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Información del Balance General					
Activo Total (AT)					
Pasivo Total (PT)					
Patrimonio Neto (PN)					
Activo Corriente (AC)					
Pasivo Corriente (PC)					
Capital de Trabajo (CT)					
Información del Estado de Resultados					
Total de Ingresos (TI)					
Utilidades antes de impuestos (UAI)					
Utilidades después de impuestos (UDI)					
Información del Estado de Flujos de Caja					
Flujos de Caja provenientes de las operaciones					



2. Documentos financieros

El Licitante y sus integrantes deberán proporcionar copias de sus estados financieros¹ por el número de años indicados en el subfactor 2.3.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Los estados financieros deberán:

- (a) reflejar la situación financiera de la entidad o entidades legales que forma(n) parte del Licitante, y no la de la(s) entidad(es) afiliada(s) (tale(s) como empresa(s) matriz(ces), compañías del grupo o subsidiarias) del Licitante salvo que éstas formen parte del Licitante bajo un acuerdo de JV de conformidad con la subcláusula 4.1 de las IAL.
- (b) estar auditados o certificados de manera independiente de acuerdo con la legislación local.
- (c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- (d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados.

A la presente, se adjuntan copias de los estados financieros por el número de años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

Notas para los Licitantes

1. Si el juego más reciente de los estados financieros es de un periodo previo a los 12 meses anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, esto deberá ser justificado.



Formulario FIN -2: Facturación Acumulada Anual

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

Información sobre la facturación anual				
Año	Monto y moneda	Tasa de cambio	Equivalente en USD	
[indicar el año]	[indicar el monto y la moneda]	[indicar la tasa de cambio aplicable]	[indicar el monto equivalente en USD]	
Facturación acumulada anual¹				

Notas para los Licitantes

1. El total del equivalente en USD de todos los años, dividido por el número total de años de conformidad con el subfactor 2.3.2 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.



Formulario FIN -3: Recursos Financieros

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de caja para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión según se indican en el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.]

Recursos financieros		
No.	Fuente de financiamiento ¹	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

Notas para los Licitantes

- Las fuentes de financiamiento podrán incluir el capital de trabajo (calculado en el Formulario FIN-1), las Líneas de Crédito (corroboradas por una carta del banco emisor de la línea de crédito), etc.



Formulario FIN -4: Compromisos Contractuales Actuales

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante y cada integrante del JV deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales con respecto a todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales hayan recibido una Carta de Intención o de aceptación, o los que estén cerca de terminarse, pero para los cuales aún no se haya emitido un Certificado de Recepción de Obras/ Certificado de Terminación Final sin salvedades, de conformidad con el subfactor 2.3.3 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.]

Compromisos contractuales actuales						
No.	Nombre del contrato	Dirección de correo, tel./fax del contratante	Valor de la obra por ejecutar (equivalente en USD)	Fecha de inicio de las obras	Fecha prevista de terminación	Facturación mensual promedio en el último semestre (USD/mes)
1						
2						
3						
4						
5						



Formulario EXP -1: Experiencia General

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]
 Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]
 Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]
 No. del LL: [indicar el número]
 Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante identificará los contratos que demuestren la experiencia continua de conformidad con el subfactor 2.4.1 de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III y enumerará los contratos en orden cronológico, de acuerdo con sus fechas de inicio.]

Experiencia general			
Año de inicio	Año de terminación	Identificación del contrato	Función del Licitante
[indicar el año]	[indicar el año]	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del contrato: [indicar el nombre completo] Breve descripción del contrato realizado por el Licitante: [describir brevemente el contrato realizado] Monto del contrato: [indicar el monto en moneda, mencionar la moneda utilizada, tasa de cambio, y equivalente en USD] Nombre del contratante: [indicar el nombre completo] Dirección: [indicar la dirección de correo] 	[indicar "contratista principal (entidad individual o integrante de un JV)" o "subcontratista"]



Formulario EXP -2(a): Experiencia Específica

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante, o en caso de JV, por cada uno de sus integrantes. Se deberán adjuntar los documentos que se indiquen/requieran en este Formulario.]

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del JV: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

[El Licitante completará un (1) formulario por contrato, de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.]

Contrato de tamaño y naturaleza similares		
No. del contrato similar	Información	
[indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]		
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número de referencia de identificación del contrato, si corresponde]	
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]	
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]	
Función que desempeña en el contrato [marque la casilla que corresponda]	Contratista principal	
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]	USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]
Participación en el monto total del contrato, en caso de ser integrante de un JV	[indicar el porcentaje de participación]	[indicar la participación en el monto total del contrato y moneda(s) del contrato]
	[indicar la participación en el JV y el trabajo ejecutado]	
Nombre del contratante:	[indicar el nombre completo]	
Dirección:	[indicar la dirección de correo]	



Contrato de tamaño y naturaleza similares	
No. del contrato similar	Información
[indicar el número] de [indicar el número de contratos similares requeridos]	
Número de teléfono/fax:	[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]
E-mail:	[indicar la dirección de e-mail, de haberla]
Descripción de la similitud de conformidad con el subfactor 2.4.2(a) de la Sección III:	
1. Tamaño físico de las obras requeridas	[indicar el tamaño físico]
2. Complejidad	[indicar una descripción de la complejidad]
3. Metodología/tecnología de construcción	[indicar aspectos específicos de la metodología/tecnología pertinente al contrato]
4. Otras características	[indicar otras características según se describen en la Sección VI, Requisitos de las Obras]
<p>A la presente, se adjuntan las copias de los siguientes documentos originales:</p> <p>(a) abstractos de los documentos contractuales, Acuerdos de JV, etc. para corroborar que el tamaño y naturaleza de los contratos arriba mencionados cumplen los requisitos descritos en el subfactor 2.4.2(a) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.</p> <p>(b) certificado(s) de usuario final (por ejemplo Certificado(s) de Recepción de Obras/ Certificado(s) de Terminación Final), para corroborar que los contratos arriba mencionados han sido completados satisfactoriamente.</p>	



Formulario EXP -2(b): Experiencia en Actividades Clave

Fecha: [indicar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del integrante del Licitante: [indicar el nombre completo]

Nombre jurídico del Subcontratista: [indicar el nombre completo]

No. del LL: [indicar el número]

Página [indicar el número de la página] de [indicar el número total] páginas

1. Resumen de las actividades clave

[Indicar si el Licitante es una Firma Individual / JV o si se propone contratar subcontratistas especializados para ejecutar cualquiera de las actividades clave]

Resumen de la Firma Individual/ Integrante del JV/ Subcontratista para las actividades clave		
Actividad clave		Firma Individual /Integrante del JV / Subcontratista
No	Descripción	
1	[indicar el nombre de la Actividad No. 1]	[indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)] (i) _____ (ii) _____ (iii) _____
2	[indicar el nombre de la Actividad No. 2]	[indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)] (i) _____ (ii) _____ (iii) _____
3	[indicar el nombre de la Actividad No. 3]	[indicar el(los) nombre(s) completo(s) de la Firma Individual /Integrante(s) del JV/Subcontratista(s)] (i) _____ (ii) _____ (iii) _____
etc.	_____	_____

2. Información del contrato

Actividad clave No. (1): [indicar el nombre de la actividad clave]

[Completar un (1) formulario por cada uno de los contratos realizados por el Licitante (Firma Individual/ Integrante del JV/Subcontratista especializado) como se indican en el Resumen de las actividades clave de arriba, de conformidad con el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III. Se adjuntarán los documentos que se indiquen/ requieran en este Formulario.]

(i) [indicar el nombre completo de la Firma Individual, nombre jurídico del Integrante del JV/ Subcontratista]



Contrato con actividades clave similares			
Ítem	Información		
Identificación del contrato	[indicar el nombre y número del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 15 de junio, 2015]		
Fecha de terminación	[indicar día, mes, año, por ejemplo, 3 de octubre, 2017]		
Función que desempeña en el contrato [marcar la casilla que corresponda]	Contratista principal		Subcontratista <input type="checkbox"/>
	Entidad individual <input type="checkbox"/>	Integrante de un JV <input type="checkbox"/>	
Monto total del contrato	[indicar el monto total y moneda(s) del contrato]	USD [indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en USD]	
[indicar una breve descripción de la Actividad No. (1)]	[describir brevemente como el requisito mínimo correspondiente se cumple]		
Nombre del contratante:	[indicar el nombre completo]		
Dirección:	[indicar la dirección de correo]		
Número de teléfono/fax:	[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]		
E-mail:	[indicar la dirección de e-mail, de haberla]		
A la presente, se adjuntan las copias de los siguientes documentos originales:			
(a) abstractos de los documentos contractuales, acuerdos de subcontratación, Acuerdos de JV, etc. para corroborar que la actividad arriba mencionada cumple los requisitos descritos en el subfactor 2.4.2(b) de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección III.			
(b) certificado(s) de usuario final (por ejemplo Certificado(s) de Recepción de Obras/ Certificado(s) de Terminación Final) para los contratos arriba mencionados, para corroborar que la actividad ha sido ejecutada satisfactoriamente.			

(ii) [indicar el nombre completo de la Firma Individual, nombre jurídico del Integrante del JV / Subcontratista]

(iii) [indicar el nombre completo de la Firma Individual, nombre jurídico del Integrante del JV / Subcontratista]

Actividad clave No. (2):

Actividad clave No. (3):



Formulario RCN

Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón

Notas para el Contratante

El Formulario RCN se deberá preparar usando la última versión del Formulario RCN que está disponible en la página web de JICA:

https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/guide/index.html

La “fecha de emisión del Llamado a Licitación” en los incisos B) y B’) de abajo, se deberán modificar con lo siguiente:

- (a) “solicitud de cotizaciones”, si el contratista es seleccionado a través de la Comparación Internacional de Precios;
- (b) “designación del Contratista”, si el contratista es seleccionado a través de la Contratación Directa; o
- (c) “comienzo de la Selección o Proceso de Licitación”, si el Prestatario desea adoptar otros procedimientos de adquisición distintos a la LPI, Licitación Internacional Limitada, Comparación Internacional de Precios o Contratación Directa.

El contacto / dirección de correo de la oficina de JICA en el país del proyecto se deberá indicar en el inciso E) (2). Tal dirección puede encontrarse en la página web mencionada en el inciso E) (1). Si una oficina de JICA no está disponible en el país, se deberá eliminar el inciso E) (2) por completo.

A) Yo, [*indicar nombre y cargo del signatario autorizado*] siendo debidamente autorizado por [*indicar nombre del Licitante/integrantes del Joint Venture (“JV”)*] (en adelante denominado(s) el “Licitante”) para ejecutar este Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón, por la presente certifico en nombre del Licitante y de mí mismo que:

- (i) toda la información proporcionada en la Oferta presentada por el Licitante y sus subcontratistas para [*indicar el nombre del Proyecto y el nombre, número e identificación del(de los) lote(s) (contrato(s)) como se indica(n) en la subcláusula 1.1 de los DDL*] es, al leal saber y entender mío y del Licitante, verdadera, correcta y precisa; y
- (ii) el Licitante o cualquiera de sus subcontratistas no ha tomado, directa o indirectamente, ninguna acción que sea o constituya un acto o práctica corrupta o fraudulenta, y no está sujeto a ningún conflicto de intereses como se estipula en la sección relevante de las Normas y del Documento de Licitación.

<Si NO se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, utilice el texto B) siguiente.>

B) Yo certifico que el Licitante NO ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por más de un año desde la fecha de emisión del Llamado a Licitación.

<Si se le ha impuesto una inhabilitación por más de un año por parte del Grupo del Banco Mundial, PERO han pasado tres (3) años desde la fecha de decisión de tal inhabilitación, utilice el texto B') siguiente.>

B’) Yo certifico que el Licitante ha sido inhabilitado por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, PERO que a la fecha de emisión del Llamado a Licitación al menos tres (3) años habían pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación. Los datos de la inhabilitación son como sigue:



Nombre de la firma inhabilitada	Fecha de comienzo de la inhabilitación	Fecha de fin de la inhabilitación	Razón para la inhabilitación

- C) Yo certifico que el Licitante no firmará una sub-contratación con una firma que ha sido inhabilitada por parte del Grupo del Banco Mundial por un periodo superior a un año, a menos que a la fecha de la sub-contratación al menos tres (3) años hayan pasado desde la fecha de la decisión de tal inhabilitación.
- D) Yo certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si fuera seleccionado para realizar las obras y los servicios relacionados con el Contrato, el Licitante y sus subcontratistas ejecutarán tales obras y servicios en continuo cumplimiento con los términos y condiciones del Contrato.
- E) Yo además certifico, en nombre del Licitante y de sus subcontratistas, que si se solicita al Licitante y cualesquiera de sus subcontratistas, directa o indirectamente, participar en cualquier práctica corrupta o fraudulenta bajo cualquier ley aplicable, tales como el pago de un reembolso, en cualquier momento o en cualquier etapa del proceso de contratación tales como negociaciones, ejecución o implementación de contrato (incluyendo sus enmiendas), el Licitante deberá informar de todos los hechos pertinentes relativos a tal solicitud a la sección correspondiente en JICA (cuyos detalles se especifican a continuación) de manera oportuna.

Oficina de información de JICA sobre fraude y corrupción (Un informe se puede hacer a cualquiera de las oficinas enumeradas a continuación.)

(1) Sede de JICA: División de Asuntos Jurídicos, Departamento de Asuntos Generales

URL: <https://forms.office.com/r/7n9Z2c4fAR>

(2) Oficina de JICA en XX

Tel:

El Licitante reconoce y acepta que la obligación de información mencionada anteriormente no afectará en modo alguno las responsabilidades, obligaciones o derechos del Licitante, bajo las leyes pertinentes, reglamentos, contratos, directrices u otros, de revelar o reportar tal solicitud u otra información a cualquier otra persona(s) incluyendo al Contratante o de tomar cualquier otra acción, requerida o permitida, de ser tomada por el Licitante. El Licitante además reconoce y acepta que JICA no participa ni es responsable del proceso de selección de forma alguna.

- F) Si cualquiera de las declaraciones hechas en este documento posteriormente se demuestra que son falsas o incorrectas sobre la base de hechos posteriormente determinados, o si alguna de las garantías o acuerdos realizados en este documento no se cumple, el Licitante aceptará, acatará, y no objetará ninguna medida adoptada por el Contratante y ninguna de las sanciones impuestas o acciones tomadas por JICA.

Signatario Autorizado

[indicar el nombre del signatario; título]

Por y en nombre del

[indicar el nombre del Licitante]

Fecha: [indicar la fecha]



Formulario de Garantía de Seriedad de la Oferta

(Garantía a Primer Requerimiento)

[Usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección]

No. del LL: [indicar número del Llamado a Licitación]

Fecha: [indicar fecha de emisión]

No. de GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: [indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar nombre del Licitante, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture (ya sea constituido legalmente o propuesto) o el nombre de todos sus integrantes] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”), para la ejecución de [indicar descripción del contrato].

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Beneficiario, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Garantía de Seriedad de la Oferta.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en palabras] ([indicar monto en cifras]) contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el periodo de validez de la oferta establecido en la Carta de la Oferta del Ordenante (en adelante denominado “el Periodo de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión al mismo que el Ordenante hubiera aceptado; o
- (b) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Beneficiario durante el Periodo de Validez de la Oferta o cualquier extensión que el Ordenante hubiera aceptado, (i) no firma el Convenio del Contrato, o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en el documento de licitación emitido por el Beneficiario.

Esta garantía se expirará y nos será devuelta: (a) si el Ordenante es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, a nuestra recepción de las copias del Convenio del Contrato firmado por el Ordenante y la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario



en relación a dicho Convenio del Contrato, o (b) si el Ordenante no es el Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) nuestra recepción de copia de la notificación del Beneficiario al Ordenante de los resultados del proceso de licitación, o (ii) veintiocho días después de la expiración del Periodo de Validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en la oficina que se indica arriba en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI.

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]



Sección V. Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón

Notas para el Contratante

Esta Sección contiene información y disposiciones con relación a los Países de Origen Elegible aplicables para los Licitantes, y para los bienes y servicios que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en el Convenio de Préstamo con JICA.

El Contratante indicará a continuación, toda la información y disposiciones citadas del Convenio de Préstamo con JICA. En caso de que se requiera la presentación de cualquier tipo de documentos adicionales por el Licitante para corroborar el cumplimiento de las disposiciones mencionadas arriba, dichos documentos adicionales se indicarán en la subcláusula 11.1(i) de los Datos de la Licitación de la Sección II.



PARTE 2 – REQUISITOS DE LAS OBRAS





Sección VI. Requisitos de las Obras

Índice

	RO
Especificaciones.....	2
Planos.....	3
Datos del Lugar de las Obras.....	4
Información Complementaria.....	5



Especificaciones

Según Especificaciones Técnicas y Expediente Técnico adjunto al presente.



Planos

Según Especificaciones Técnicas y Expediente Técnico adjunto al presente.



Datos del Lugar de las Obras

Según Especificaciones Técnicas y Expediente Técnico adjunto al presente.



Información Complementaria

Según Especificaciones Técnicas y Expediente Técnico adjunto al presente.



PARTE 3 – CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO



Notas para el Contratante

Las Condiciones del Contrato constan de dos partes:

- (a) **Condiciones Generales** – CG (Sección VII de este documento); y
- (b) **Condiciones Particulares** – CP (Sección VIII de este documento).

Se requiere el uso de estas Condiciones Generales (CG Estándar) en todos los documentos de licitación/contratos para obras menores ya sean basados en la medición de ejecución de obra o del tipo de suma global, a ser contratados a través de una Licitación Pública Internacional (LPI) y financiados por Préstamos AOD del Japón, y éstas deben ser utilizadas sin modificaciones.

Se adjuntará una copia de las CG Estándar en el Documento de Licitación/Contrato preparado por el Contratante. Si las Condiciones Generales en el Documento de Licitación/Contrato preparado por el Contratante contienen modificaciones con respecto a las CG Estándar, JICA no las considerará válidas y solicitará al Contratante la revisión del Documento de Licitación/Contrato, con el fin de que las CG Estándar, definidas arriba, se apliquen.

Las Condiciones Particulares (CP) complementan las Condiciones Generales (CG) y sirven para especificar datos y requisitos contractuales vinculados a las circunstancias especiales del país, el Contratante, el Gerente de Proyecto, el sector, el proyecto en general y las Obras. Es una buena práctica tener una lista de los impuestos y regulación aduanera aplicables en el país, para ser proporcionada como información general, adjuntada al Documento de Licitación.

Además de lo mencionado anteriormente, se deberán preparar e incorporar en cada caso, las disposiciones específicas para cada país o proyecto. La persona que se encargue de redactar las CP deberá estar plenamente familiarizada con las disposiciones de las CG y cualesquiera de los requisitos específicos del Contrato. Es recomendable recurrir a asesoría jurídica para modificar o redactar nuevas disposiciones. Cabe señalar que las **disposiciones de las CP tienen precedencia sobre las de las CG**. Los números de las cláusulas de las CP corresponden a los de las CG.



Sección VII. Condiciones Generales (CG)

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	3
1. Definiciones.....	3
2. Interpretación.....	6
3. Idioma y ley aplicable.....	7
4. Convenio.....	7
5. Cesión	8
6. Responsabilidad conjunta y solidaria	8
7. Decisiones del Gerente de Proyecto	8
8. Delegación de funciones.....	8
9. Comunicaciones.....	8
10. Subcontratación	8
11. Cooperación.....	8
12. Personal y Equipos	9
13. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	9
14. Riesgos del Contratante	9
15. Riesgos del Contratista	10
16. Seguros	10
17. Datos del Lugar de las Obras.....	11
18. Construcción de las Obras por el Contratista	11
19. Terminación de las Obras hasta la Fecha Prevista de Terminación	11
20. Aprobación por el Gerente de Proyecto	11
21. Seguridad.....	11
22. Personal y mano de obra.....	12
23. Descubrimientos	14
24. Toma de posesión del Lugar de las Obras	14
25. Acceso al Lugar de las Obras	14
26. Instrucciones del Gerente de Proyecto	14
27. Nominación del Conciliador.....	14
28. Procedimientos para la solución de controversias	15
B. Control de Plazos	17
29. Programa.....	17
30. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	17
31. Aceleración de las Obras	17
32. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto.....	18
33. Reuniones administrativas	18
34. Advertencia anticipada	18
C. Control de Calidad	18
35. Identificación de Defectos.....	18



36. Pruebas..... 19

37. Corrección de Defectos 19

38. Defectos no corregidos 19

D. Control de Costos..... 19

39. Precio del Contrato 19

40. Modificaciones al Precio del Contrato 20

41. Variaciones 20

42. Montos Provisionales 21

43. Trabajos por Día 22

44. Proyecciones de flujo de efectivo 22

45. Certificados de pago 22

46. Pagos..... 23

47. Eventos Compensables 24

48. Impuestos, derechos y gravámenes 25

49. Monedas..... 25

50. Ajustes de precios..... 25

51. Retenciones..... 26

52. Indemnización por daños y perjuicios 27

53. Bonificación..... 27

54. Pago de anticipo..... 27

55. Garantía de Cumplimiento..... 28

56. Costo de reparaciones 28

E. Finalización del Contrato 28

57. Terminación de las Obras 28

58. Recepción de las Obras..... 28

59. Estado de cuenta final 28

60. Manuales de operación y mantenimiento 29

61. Rescisión del Contrato..... 29

62. Prácticas corruptas o fraudulentas 30

63. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato 30

64. Propiedad 31

65. Fuerza Mayor..... 31



Condiciones Generales

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigne en este Contrato.
- (a) “Carta de Aceptación” significa la carta de aceptación formal, firmada por el Contratante, de la Carta de la Oferta, que incluye los memorandos que se adjunten sobre acuerdos celebrados y firmados por las Partes. De no existir una carta de aceptación en los términos señalados, la expresión “Carta de Aceptación” significará el Convenio, y la fecha de emisión o recibo de la Carta de Aceptación significará la fecha de suscripción del Convenio.
 - (b) “Carta de la Oferta” significa el documento titulado Carta de la Oferta, que se ha elaborado por el Contratista, y que incluye la Oferta firmada dirigida al Contratante para las Obras.
 - (c) “Certificado de Recepción de Obra” significa el certificado emitido por el Gerente de Proyecto después de haber determinado que la totalidad de las Obras ha sido terminada a efectos de la recepción de las Obras, de conformidad con la subcláusula 57.1.
 - (d) “Certificado de Responsabilidad por Defectos” significa el certificado emitido por el Gerente de Proyecto en virtud de la subcláusula 37.3.
 - (e) “Conciliador” significa la persona individual nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27.
 - (f) “Contratante” significa la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según **se indica en las CP**.
 - (g) “Contratista” significa la persona o personas referida(s) como tal(es) en la Carta de la Oferta, aceptada por el Contratante y todos sus sucesores legales, según **se indica en las CP**.
 - (h) “Contrato” significa el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la subcláusula 2.3.
 - (i) “CP” significa las Condiciones Particulares del Contrato.



- (j) “Defecto” significa cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (k) “día” significa un día calendario; “mes” significa un mes calendario.
- (l) “Equipos” significan la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (m) “escrito” o “por escrito” significa escrito a mano, mecanografiado, impreso o elaborado de manera electrónica, y que constituya un registro permanente.
- (n) “Especificaciones” significan las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (o) “Eventos Compensables” significan los eventos definidos en la cláusula 47.
- (p) “Fecha Base” significa la fecha que corresponde a veintiocho (28) días previos a la fecha límite para la presentación de las Ofertas.
- (q) “Fecha de Inicio” es la última fecha en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que **se indica en las CP**.
- (r) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Proyecto de acuerdo con la subcláusula 57.1.
- (s) “Fecha Prevista de Terminación” significa la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se indica en las CP**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo.
- (t) “Gerente de Proyecto” significa la persona cuyo nombre **se indica en las CP** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (u) “Informes de Investigación del Lugar de las Obras” son los informes incluidos en los Documentos de Licitación que describen con precisión y explican las condiciones del subsuelo, de la superficie e hidrológicas del Lugar de las Obras, incluidos los aspectos medioambientales.



- (v) “Leyes” significan toda legislación nacional (o estatal), estatutos, ordenanzas y otras leyes, así como las regulaciones y estatutos de cualquier autoridad pública legalmente constituida.
- (w) “Lista de Cantidades” significa la Lista de Cantidades completa y con precios que forma parte del Contrato (en el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra), el cual incluye el desglose del Precio del Contrato y que será utilizado para valoraciones de los trabajos ejecutados y para determinar los efectos de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- (x) “Lugar de las Obras” significan los sitios donde se ejecutarán las Obras Permanentes, incluyendo almacenes y áreas de trabajo, y donde deben ser enviados la Planta y los Materiales, así como cualquier otro sitio que se **definan en las CP** como parte del Lugar de las Obras.
- (y) “Materiales” significan todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (z) “Monto Contractual Aceptado” significa el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
- (aa) “Monto Provisional” significa una suma especificada como tal en el Contrato para la ejecución de cualquier parte de las Obras, el suministro de Planta, Materiales o servicios en virtud de la subcláusula 42.1 (Montos Provisionales).
- (bb) “Obras” significan las Obras Permanentes y las Obras Temporales, o cualquiera de ellas, según corresponda.
- (cc) “Obras Permanentes” significan las obras permanentes a ser ejecutadas por el Contratista en virtud del Contrato.
- (dd) “Obras Temporales” significan las obras que el Contratista debe diseñar, construir e instalar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (ee) “Parte” es el Contratante o el Contratista, según lo requiera el contexto.
- (ff) “Periodo de Responsabilidad por Defectos” significa el periodo estipulado en la subcláusula 37.1 y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (gg) “Planillas” son los documentos que llevan ese mismo título, que elabora el Contratista y presenta con la Carta de



la Oferta, conforme se incluyen en el Contrato. Dichos documentos pueden incluir la Lista de Cantidades (o el Programa de Actividades, según sea el caso), datos, listas y planillas de tarifas y/o precios.

- (hh) “Planos” significan los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por (o en nombre de) el Contratante de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluyendo los cálculos y otra información proporcionados o aprobados por el Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (ii) “Planta” significa cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (jj) “Precio del Contrato” significa el Monto Contractual Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y posteriormente según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (kk) “Programa de Actividades” significa el programa de las actividades completo y con precios que comprende la construcción, instalación, pruebas y puesta en servicio de las Obras que forman parte del Contrato (en el caso de un contrato de suma global), el cual incluye el desglose de la suma global del Precio del Contrato y que será utilizado para valoraciones de los trabajos ejecutados y para determinar los efectos de las Variaciones y los Eventos Compensables.
- (ll) “Subcontratista” significa una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, que incluyen trabajos en el Lugar de las Obras.
- (mm) “Trabajos por Día” significan los trabajos de naturaleza menor o incidental que el Gerente de Proyecto instruya en virtud de la subcláusula 43.1.
- (nn) “Variación” significa una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CG, las palabras en masculino también incluyen el femenino y viceversa. Las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente en el lenguaje del Contrato a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CG.



- 2.2 Si en las CP se indica la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CG se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) el Convenio del Contrato;
 - (b) la Carta de Aceptación;
 - (c) la Carta de la Oferta;
 - (d) las Condiciones Particulares del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) las Especificaciones;
 - (g) los Planos;
 - (h) las Planillas debidamente completadas, incluyendo la Planilla de Datos de Ajuste (si corresponde) y la Lista de Cantidades o el Programa de Actividades (según sea el caso); y
 - (i) cualquier otro documento **indicado en las CP** que forma parte integral del Contrato.
- 2.4 Cualquier enmienda emitida durante el proceso de licitación:
- (a) será considerada como que haya sido incorporada en el documento original con respecto del cual se haya emitido dicha enmienda; y
 - (b) tendrá precedencia sobre el documento original, y sobre todas las enmiendas anteriores.
3. Idioma y ley aplicable
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se indican en las CP.
4. Convenio
- 4.1 Las Partes celebrarán un Convenio dentro de un plazo de veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Contratista reciba la Carta de Aceptación, a menos que en las Condiciones Particulares se acuerde otra cosa. El Convenio se basará en el formulario que se anexa en el Contrato. Los costos de los sellos fiscales y cargos similares (si los hubiere) que exija la ley para celebrar el Convenio correrán por cuenta del Contratante.



- 5. Cesión** 5.1 Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el Contrato, como así tampoco ningún otro beneficio o interés en el Contrato o con arreglo al Contrato. Sin embargo, cualquiera de las Partes:
- (a) podrá ceder la totalidad o parte del Contrato con el consentimiento previo de la otra Parte, a la sola discreción de dicha Parte, y
 - (b) podrá, como garantía a favor de un banco o entidad financiera, ceder su derecho a recibir cualquier pago vencido o adeudado en virtud del Contrato.
- 6. Responsabilidad conjunta y solidaria** 6.1 Si el Contratista establece (al amparo de Leyes aplicables) un joint venture, consorcio u otra agrupación no constituida, de dos o más personas:
- (a) dichas personas serán consideradas responsables en forma conjunta y solidaria ante el Contratante por el cumplimiento del Contrato;
 - (b) dichas personas notificarán al Contratante el nombre de su representante, quien tendrá la autoridad para obligar en forma vinculante al Contratista y a cada una de esas personas; y
 - (c) el Contratista no modificará su composición ni su situación jurídica sin el consentimiento previo del Contratante.
- 7. Decisiones del Gerente de Proyecto** 7.1 El Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 8. Delegación de funciones** 8.1 **Salvo se disponga lo contrario en las CP**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y obligaciones y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 9. Comunicaciones** 9.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 9.2 El idioma para las comunicaciones será el que se indique en las CP como el Idioma del Contrato.
- 10. Subcontratación** 10.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 11. Cooperación** 11.1 El Contratista cooperará y compartirá el Lugar de las Obras con otros contratistas empleados por el Contratante, autoridades



públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante según se indica en el Contrato. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en el Contrato. Si el Gerente de Proyecto da instrucciones al Contratista de extender aún más la cooperación, dicha modificación podrá constituir un Evento Compensable.

12. Personal y Equipos

- 12.1 El Contratista podrá reemplazar cualquier personal clave o equipos identificados en su Oferta que sean aprobados por el Gerente de Proyecto sólo si sus calificaciones o características son sustancialmente iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 12.2 Si el Gerente de Proyecto solicita al Contratista la remoción de una persona, que es un miembro del personal o de la mano de obra del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Lugar de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra conexión con los trabajos relacionados con el Contrato.

13. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 13.1 Son riesgos del Contratante los que se especifican en las subcláusulas 14.1 y 14.2, y son riesgos del Contratista los que se especifican en la subcláusula 15.1.

14. Riesgos del Contratante

- 14.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la Fecha de Terminación, el Contratante asumirá los siguientes riesgos:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte o de pérdida o daño a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras o de las Obras por parte del Contratante; o
 - (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por el Contratante, excepto el Contratista.
 - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o se deba a guerra, hostilidades (ya sea que la guerra sea declarada o no), invasión, actos de enemigos extranjeros, rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, usurpación del poder o asunción militar de éste, guerra civil, disturbios, conmoción, desorden, o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 14.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, el Contratante



asumirá los riesgos de pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que sea atribuible al Contratista; o
- (c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

15. Riesgos del Contratista

15.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitaciones, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) que se produzcan durante la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de cualesquiera defectos.

16. Seguros

16.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros con cobertura por el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, y por los montos y deducibles **indicados en las CP**, para los siguientes eventos que se deben a los riesgos del Contratista indicados en la subcláusula 15.1:

- (a) pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a los Equipos;
- (c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato; y
- (d) lesiones personales o muerte.

16.2 El Contratista entregará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros contemplarán indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de las monedas que se requieren para rectificar los daños o perjuicios ocasionados.

16.3 Si el Contratista no proporcionara alguna de las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

16.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

16.5 Ambas Partes cumplirán con todas las condiciones de las pólizas de seguro.



- 17. Datos del Lugar de las Obras** 17.1 Se considerará que el Contratista ha examinado el Informe de Investigación del Lugar de las Obras, además de cualquier otra información disponible para el Contratista a más tardar en la Fecha Base.
- 18. Construcción de las Obras por el Contratista** 18.1 El Contratista construirá e instalará las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
18.2 Todos los bienes y servicios que se incorporen o se requieran en las Obras deberán cumplir los requisitos que se especifican en el Anexo de las CP titulado “Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón”.
- 19. Terminación de las Obras hasta la Fecha Prevista de Terminación** 19.1 El Contratista iniciará la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el programa que el Contratista hubiera presentado conforme a la subcláusula 29.1, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas hasta la Fecha Prevista de Terminación.
- 20. Aprobación por el Gerente de Proyecto** 20.1 El Contratista suministrará al Contratante, a solicitud del Gerente de Proyecto, la información sobre los arreglos y los métodos que propone adoptar para la ejecución de las Obras. Dichos arreglos y métodos no podrán modificarse de manera significativa sin que antes se haya notificado de ello al Gerente de Proyecto.
- 21. Seguridad** 21.1 El Contratista deberá:
- (a) cumplir con todas las regulaciones de seguridad aplicables;
 - (b) velar por la seguridad de todas las personas autorizadas a estar en el Lugar de las Obras;
 - (c) hacer lo razonable para mantener el Lugar de las Obras y las propias Obras libres de obstrucciones innecesarias a fin de evitar situaciones peligrosas para dichas personas;
 - (d) proporcionar cercas, alumbrado, protección y vigilancia para las Obras hasta que el Contratante haya recibido las Obras con arreglo a la subcláusula 58.1 para la protección del público.
- 21.2 El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del personal del Contratista y de cualquier otra persona autorizada a estar en el Lugar de las Obras. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualesquiera lugares de alojamiento para el personal del Contratista y el personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios y servicios de enfermería y ambulancia, y de que se tomen



medidas adecuadas para satisfacer todos los requisitos en cuanto a bienestar e higiene, así como para prevenir epidemias.

- 21.3 El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesita para ejercer esa responsabilidad y autoridad.
- 21.4 El Contratista enviará al Gerente de Proyecto, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra. El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como de los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Gerente de Proyecto.
- 21.5 **Si así lo indicaran las CP**, el Contratista tomará las medidas apropiadas para la prevención del VIH/SIDA y de otras enfermedades contagiosas en el Lugar de las Obras.

22. Personal y mano de obra

22.1 Nivel Salarial y Condiciones de Trabajo

El Contratista deberá pagar niveles salariales y adoptar condiciones de trabajo que no sean inferiores a los establecidos para la profesión o la industria donde se lleve a cabo el trabajo. De no haber niveles salariales ni condiciones laborales aplicables, el Contratista pagará niveles salariales y se ceñirá a condiciones que no resulten inferiores al nivel general de remuneraciones y condiciones observados localmente por contratantes cuyo negocio o industria sean similares a los del Contratista.

El Contratista informará a su personal acerca de su obligación de pagar impuestos sobre la renta en el país donde se ubica el Lugar de las Obras respecto de sus sueldos, salarios, subsidios y cualesquiera otros beneficios gravables en virtud de las Leyes del país vigentes en ese momento, y el Contratista cumplirá las obligaciones que por ley le correspondan en relación con las respectivas deducciones.

22.2 Personas al Servicio del Contratante

El Contratista no contratará, ni tratará de contratar, personal ni mano de obra que forme parte del personal del Contratante.

22.3 Leyes laborales

El Contratista cumplirá todas las Leyes laborales pertinentes aplicables al personal del Contratista, incluidas las Leyes en materia de empleo, salud, seguridad, bienestar social,



inmigración y emigración, y permitirá que gocen de todos sus derechos legales.

El Contratista exigirá a sus empleados que obedezcan las Leyes aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la seguridad en el lugar de trabajo.

22.4 Prohibición de Trabajo Forzoso u Obligatorio

El Contratista no empleará trabajo forzoso que consista de cualquier trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se obtenga de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio, como trabajo servil, servidumbre laboral o contratos de trabajo similares.

22.5 Prohibición de Trabajo Infantil Perjudicial

El Contratista no empleará a menores de ningún modo que sea explotación económica, pueda ser peligroso o pueda interferir en la educación del niño, o sea perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Cuando las leyes nacionales tengan normas para el empleo de menores, el Contratista deberá seguir dichas leyes aplicables al Contratista. Los menores de 18 años no podrán ser empleados en trabajos peligrosos.

22.6 Organizaciones de Trabajadores

En países donde la ley nacional reconozca el derecho de los trabajadores a establecer y adherirse sin interferencia a organizaciones de su elección, y el derecho de negociación colectiva, el Contratista cumplirá con la ley nacional. En los casos en que la ley nacional restrinja las organizaciones de trabajadores, el Contratista se asegurará de que su personal tenga medios alternativos para expresar sus quejas y defender sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo. En cualquiera de los casos descritos anteriormente y cuando la ley nacional no se pronuncie al respecto, el Contratista no podrá desanimar al personal del Contratista de formar o unirse a organizaciones de trabajadores de su elección o de negociar colectivamente, y no discriminará ni tomará represalias contra el personal del Contratista que participe o busque participar en tales organizaciones o negociaciones colectivas. El Contratista deberá colaborar con los representantes de dichos trabajadores. Las organizaciones de trabajadores deberán representar justamente a los trabajadores de la mano de obra.

22.7 No Discriminación e Igualdad de Oportunidades

El Contratista no deberá tomar decisiones de empleo basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratista deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidad y trato justo,



y no deberá discriminar en cuanto a contratación, compensación (incluyendo salarios y beneficios), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a entrenamiento, ascensos, terminación de empleo o retiro y disciplina.

El Contratista deberá cumplir con la ley en los países en los que la discriminación laboral es prohibida. Cuando la ley nacional no incluya provisiones en cuanto a la discriminación, el Contratista deberá cumplir con los requerimientos de esta subcláusula. No se considerarán como actos de discriminación las medidas especiales de protección o asistencia tomadas para remediar discriminación pasada o selección de un trabajo en particular basado en requerimientos inherentes del trabajo.

- 23. Descubrimientos** 23.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en el Lugar de las Obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto de tales descubrimientos y llevará a cabo las instrucciones del Gerente de Proyecto para tratar con ellos. Si el Contratista sufre alguna demora y/o incurre en algún costo por cumplir las instrucciones, hará una nueva notificación al Gerente de Proyecto y, tendrá derecho a una prórroga del plazo o pago de cualquier costo en virtud de la cláusula 47.
- 24. Toma de posesión del Lugar de las Obras** 24.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en las CP**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.
- 25. Acceso al Lugar de las Obras** 25.1 El Contratista permitirá al Gerente de Proyecto, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 26. Instrucciones del Gerente de Proyecto** 26.1 El Contratista cumplirá todas las instrucciones del Gerente de Proyecto.
- 27. Nominación del Conciliador** 27.1 El Conciliador será nominado conjuntamente por el Contratante y el Contratista a más tardar veintiocho (28) días después de que una Parte notifica a la otra Parte de su intención de remitir la controversia al Conciliador. Si el Contratante y el Contratista no llegan a un acuerdo sobre la nominación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora que **se indica en las CP**, que nombre al Conciliador dentro de un periodo de catorce (14) días a partir del recibo de dicha solicitud.
- 27.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las



disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de treinta (30) días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las Partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **indicada en las CP** dentro de los catorce (14) días siguientes a la recepción de la petición.

28. Procedimientos para la solución de controversias

- 27.3 Si el Contratante y el Contratista acuerdan no nombrar un Conciliador, el Gerente de Proyecto actuará como el Conciliador de conformidad con las subcláusulas 28.1, 28.2 y 28.4, de manera equitativa e imparcial, y a costo del Contratante.
- 28.1 Si surge una controversia (de cualquier tipo) entre las Partes en relación con, o a raíz de, el Contrato o la ejecución de las Obras, cualquiera de las Partes podrá remitir la controversia por escrito al Conciliador para su decisión, después de que el Conciliador haya sido nombrado en virtud de las subcláusulas 27.1 y 27.2, con copias a la otra Parte y al Gerente de Proyecto. Dicha remisión deberá indicar que el caso se remite con arreglo a esta subcláusula.
- 28.2 El Conciliador comunicará su decisión por escrito dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes al recibo de dicha remisión o dentro de un periodo diferente que sea acordado entre el Contratante y el Contratista.
- 28.3 El Conciliador recibirá pagos de honorarios por hora según los honorarios acordados entre las Partes y el Conciliador, además de cualquier otro gasto reembolsable y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista, cualquiera que sea la decisión tomada por el Conciliador.
- 28.4 La decisión será obligatoria para ambas Partes, quienes la cumplirán sin demora, salvo y hasta que sea modificada en un acuerdo amigable o en un laudo arbitral conforme se señala más adelante.

Si alguna de las Partes está inconforme con la decisión del Conciliador, cualquiera de las Partes podrá, dentro del plazo de veintiocho (28) días después de recibir la decisión, dar una notificación de inconformidad a la otra Parte indicando su inconformidad y su intención de entablar un proceso de arbitraje. Si el Conciliador no comunica su decisión dentro del plazo indicado en la subcláusula 28.2 después de recibir el caso, entonces cualquiera de las Partes podrá, dentro de los veintiocho (28) días siguientes al vencimiento de ese plazo, dar una notificación de inconformidad a la otra Parte.

En cualquiera de esos casos, esta notificación de inconformidad indicará que la misma se efectúa de conformidad con esta subcláusula, y expondrá el asunto objeto de la controversia y la



razón o razones de la inconformidad. Ninguna de las Partes tendrá derecho a iniciar un proceso de arbitraje de una controversia si no se ha hecho una notificación de inconformidad con arreglo a esta subcláusula.

Si el Conciliador ha comunicado a ambas Partes su decisión respecto de un asunto objeto de controversia, y ninguna de ellas ha hecho una notificación de inconformidad dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido la decisión del Conciliador, la decisión pasará a ser definitiva y obligatoria para ambas Partes.

28.5 Acuerdo Amigable

Cuando se haya hecho una notificación de inconformidad con arreglo a la subcláusula 28.4 *supra*, ambas Partes tratarán de llegar a un acuerdo amigable antes de iniciar el proceso de arbitraje. Sin embargo, a no ser que ambas Partes acuerden de otro modo, la Parte que otorgue la notificación de inconformidad de acuerdo con la subcláusula 28.4 *supra* podrá iniciar el arbitraje después de cincuenta y seis (56) días transcurridos desde la fecha de la notificación de inconformidad, aun cuando no se hubiere intentado llegar a un acuerdo amigable.

28.6 Arbitraje

Cualquier disputa entre las Partes que surja de o en relación con el Contrato no sea resuelta amigablemente de acuerdo con la subcláusula 28.5 *supra* y respecto de la cual la decisión del Conciliador (de haberse emitido) no haya adquirido carácter definitivo y obligatorio se resolverá en forma definitiva mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:

- (a) si el Contrato es con un contratista extranjero (o si el miembro principal es un contratista extranjero, en caso de JV), se aplicará el arbitraje internacional (1) con el proceso administrado por la institución de arbitraje **designada en las CP**, y conducido bajo las reglas de arbitraje de dicha institución; o, si así **se estipula en las CP**, (2) con el proceso administrado por Japan Commercial Arbitration Association (JCAA, o Asociación de Arbitraje Comercial del Japón) y conducido bajo las reglas de arbitraje de la JCAA; o (3) si ninguna institución de arbitraje o ninguna regla de arbitraje **se estipulan en las CP**, con el proceso administrado por la Cámara de Comercio Internacional (CCI, o ICC por sus siglas en inglés) y conducido bajo las Reglas de Arbitraje de la CCI, por uno o más árbitros nombrados de acuerdo con dichas reglas de arbitraje.
- (b) si el Contrato es con un contratista nacional (o si el miembro principal es un contratista nacional, en caso de JV), arbitraje



con el proceso conducido de acuerdo con las leyes del país del Contratante.

La sede del arbitraje será una ubicación neutral determinada en conformidad con las reglas de arbitraje aplicables, y el arbitraje se conducirá en el idioma del Contrato definido en la subcláusula 3.1.

B. Control de Plazos

- 29. Programa**
- 29.1 Dentro del plazo **indicado en las CP** y después de la fecha indicada en la subcláusula 24.1, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos de suma global, las actividades incluidas en el Programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 29.2 El Contratista presentará asimismo un programa revisado en los casos en que el programa previo no sea consistente con el progreso real alcanzado o con las obligaciones del Contratista.
- 30. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**
- 30.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la Terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación.
- 30.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los veintiocho (28) días después de recibir la información de soporte proporcionada por el Contratista de conformidad con la subcláusula 34.1. Si el Contratista no hubiere dado una advertencia anticipada acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla en virtud de las subcláusulas 34.1 y 34.2, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
- 31. Aceleración de las Obras**
- 31.1 Si en cualquier momento:
- el avance real es muy lento para concluir dentro del Plazo Previsto de Terminación, y/o
 - el avance se ha rezagado (o se rezagará) con respecto al Programa actual objeto de la cláusula 29, por cualquier razón que no sean las que se enumeran en la cláusula 30, entonces el Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que presente, con arreglo a la cláusula 29, un programa modificado y un informe complementario en el que se describan los métodos modificados que el Contratista tiene



previsto adoptar para acelerar el progreso y terminar las Obras dentro del Plazo Previsto de Terminación.

Si el programa modificado obliga al Contratista a incurrir en costos adicionales, siempre que el programa modificado no sea atribuible al Contratista, éste tendrá derecho a recibir un pago por los costos adicionales en virtud de la cláusula 47.

- 32. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**
- 32.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, lo cual constituirá un Evento Compensable.
- 33. Reuniones administrativas**
- 33.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de advertencia anticipada.
- 33.2 El Gerente de Proyecto llevará un registro de las reuniones administrativas y suministrará copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto decidirá y comunicará por escrito a todos los asistentes las respectivas obligaciones de las Partes en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 34. Advertencia anticipada**
- 34.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente información de soporte con una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la Fecha de Terminación a raíz de futuros eventos o circunstancias. El Contratista proporcionará dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 34.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de propuestas sobre posibles maneras en que cualquier persona involucrada en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia, y en la ejecución de las instrucciones que consecuentemente ordenase el Gerente de Proyecto.

C. Control de Calidad

- 35. Identificación de Defectos**
- 35.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier Defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un Defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier



trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún Defecto.

36. Pruebas

36.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene un Defecto y la prueba revela que lo tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún Defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

37. Corrección de Defectos

37.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los Defectos antes de que finalice el Periodo de Responsabilidad por Defectos, el cual tiene una duración de trescientos sesenta y cinco (365) días calculados desde la Fecha de Terminación, **salvo se disponga lo contrario en las CP**. Si se corrige un Defecto en virtud de esta subcláusula, el Periodo de Responsabilidad por Defectos se extenderá en la medida en que las Obras no puedan ser utilizadas para los fines que fueron concebidos. Sin embargo, el Periodo de Responsabilidad por Defectos no podrá durar más de veinticuatro (24) meses contados a partir de la Fecha de Terminación.

37.2 Cada vez que se notifique un Defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.

37.3 El Gerente de Proyecto emitirá el Certificado de Responsabilidad por Defectos dentro de veintiocho (28) días después de la última fecha de vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, o tan pronto cuando, después de dicha fecha, el Contratista haya suministrado todos los documentos del Contratista y haya terminado y puesto a prueba todas las Obras, incluida la reparación de cualesquiera defectos. Se emitirá una copia del Certificado de Responsabilidad por Defectos al Contratante. Se considerará que únicamente el Certificado de Responsabilidad por Defectos constituye la aceptación de las Obras.

38. Defectos no corregidos

38.1 Si el Contratista no ha corregido un Defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último podrá estimar el precio de la corrección del Defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

39. Precio del Contrato

39.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, la Lista de Cantidades deberá incluir los precios unitarios de las Obras a ser ejecutadas por el Contratista. La Lista de Cantidades se usa para calcular el monto a pagar. Al Contratista se le pagará por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades.



39.2 En el caso de un contrato de suma global, el Programa de Actividades deberá incluir los precios de las actividades que conforman las Obras a ser ejecutadas por el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los Materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista incluirá en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega de los Materiales en el Lugar de las Obras.

40. Modificaciones al Precio del Contrato

40.1 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra:

(a) Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de veinticinco por ciento (25%) de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el uno por ciento (1%) del Monto Contractual Aceptado, el Contratista tendrá derecho a solicitar una modificación y el Gerente de Proyecto procederá a determinar las modificaciones al Precio del Contrato mediante la evaluación de cada rubro de trabajo.

(b) El Gerente de Proyecto no ajustará los precios debido a cambios en las cantidades si con ello se excede el Monto Contractual Aceptado en más del quince por ciento (15%), a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

(c) Si el Gerente de Proyecto lo solicitara, el Contratista le proporcionará un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

40.2 En el caso de un contrato de suma global, el Contratista deberá ajustar el Programa de Actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no serán modificados cuando el Contratista introduzca tales cambios.

41. Variaciones

41.1 Todas las Variaciones se incluirán en los Programas actualizados y en caso de un contrato de suma global, se incluirán en el Programa de Actividades que presente el Contratista.

41.2 Cuando el Gerente de Proyecto lo solicite, el Contratista le presentará una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Proyecto analizará la cotización que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado, y antes de que se ordene la Variación.

41.3 Si la cotización del Contratista no fuese razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del



Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

- 41.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 41.5 En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades y si, a juicio del Gerente de Proyecto, la cantidad de trabajo por encima del límite indicado en la subcláusula 40.1 o el calendario de su ejecución no causara que el costo unitario de la cantidad de trabajo cambie, el precio en la Lista de Cantidades será usado para calcular el valor de la Variación. Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades, el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

42. Montos Provisionales

- 42.1 Cada Monto Provisional se usará, total o parcialmente, solamente de conformidad con las instrucciones del Gerente de Proyecto, y el Precio del Contrato se ajustará en forma acorde. La suma total pagada al Contratista incluirá únicamente los montos correspondientes a trabajos, insumos o servicios a que se refiera el Monto Provisional que indique el Gerente de Proyecto.

Para cada Monto Provisional, el Gerente de Proyecto tras consultar con el Contratante, podrá dar indicaciones en cuanto a:

- (a) trabajos (incluido el suministro de Planta, Materiales o servicios) que deba realizar el Contratista y que hayan de evaluarse con arreglo a la cláusula 41; y/o
- (b) Planta, Materiales o servicios que el Contratista haya de adquirir de un subcontratista o proveedor designado por el Contratante o de otra forma; y respecto de los cuales habrá de incluirse lo siguiente en el Precio del Contrato:
 - (i) los montos reales pagados (o pagaderos) por el Contratista, y
 - (ii) un monto por gastos generales y utilidades, calculado como un porcentaje de esos montos reales aplicando la **tasa porcentual que se indique en las CP.**

A solicitud del Gerente de Proyecto, el Contratista presentará cotizaciones, facturas, comprobantes y cuentas o recibos para fines de verificación.



43. Trabajos por Día

43.1 Para trabajos menores o de carácter incidental, el Gerente de Proyecto podrá ordenar que se ejecute una Variación como Trabajos por Día. El trabajo se evaluará de conformidad con la Planilla de Trabajos por Día que se incluye en el Contrato y se ceñirá al procedimiento que se indica a continuación. De no incluirse en el Contrato ninguna Planilla de Trabajos por Día, esta subcláusula no se aplicará.

Antes de ordenar recursos para los trabajos, el Contratista presentará cotizaciones al Gerente de Proyecto. Al solicitar un pago, el Contratista presentará facturas, comprobantes y cuentas o recibos para cualquiera de los recursos.

A excepción de los rubros para los que la Planilla de Trabajos por Día especifique que no corresponde pago, el Contratista entregará diariamente al Gerente de Proyecto declaraciones precisas en duplicado, que incluirán los siguientes detalles sobre los recursos utilizados en la ejecución de los trabajos del día anterior, a saber:

- (a) nombres, ocupaciones y horas de trabajo del personal del Contratista,
- (b) identificación, tipo y tiempo de uso de los Equipos y de Obras Temporales, y
- (c) cantidades y tipos de Planta y Materiales utilizados.

El Gerente de Proyecto firmará y devolverá al Contratista una copia de cada declaración que sea correcta o sea convenida. Posteriormente, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto declaraciones con los precios de estos recursos, antes de incluirlos en la próxima declaración de conformidad con la cláusula 45.

44. Proyecciones de flujo de efectivo

44.1 Cuando se actualice el Programa o, en caso de un contrato de suma global, el Programa de Actividades, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto una proyección actualizada que no sea vinculante del flujo de efectivo. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato.

45. Certificados de pago

45.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto declaraciones mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.

45.2 El Gerente de Proyecto verificará las declaraciones mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarse dentro de veintiocho (28) días después de recibir las declaraciones del Contratista, en virtud de la subcláusula 45.1 precedente.



- 45.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 45.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá:
- (a) En el caso de un contrato basado en la medición de ejecución de obra, el valor de las cantidades de trabajos terminados de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades; o
 - (b) En el caso de un contrato de suma global, el valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Programa de Actividades.
- 45.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 45.6 El Gerente de Proyecto podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera certificado anteriormente en cualquier certificado en consideración de información más reciente.

46. Pagos

- 46.1 El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de cada certificado.
- 46.2 El Pago del monto adeudado en:
- (a) moneda local, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará mediante el procedimiento para el desembolso que **se indica en las CP**; y
 - (b) moneda extranjera, pagadera con los recursos del Préstamo, se realizará mediante el procedimiento para el desembolso que **se indica en las CP**.

El pago del monto adeudado en cada moneda, pagadera con los recursos de cualquier otro fondo de financiamiento que no sean los del Convenio de Préstamo, tales como los recursos propios del Contratante, se realizará directamente a la cuenta bancaria, que designe el Contratista, en el país de pago (para esta moneda) que se especifique en el Contrato.

Cualquiera de los cargos o gastos asociados o relacionados con el envío de los fondos de JICA/Contratante a la cuenta del Contratista, incluidos pero no de manera exclusiva aquellos por comisiones de apertura o enmienda de la Carta de Crédito, serán pagados únicamente por el Contratante.

- 46.3 Si el Contratista no recibe un pago en la fecha prevista en el Contrato, el Contratista tendrá derecho a recibir durante el periodo de mora un cargo financiero compuesto mensual sobre el monto insoluto hasta que se haya efectuado la totalidad de dicho pago, ya sea antes o después de un fallo o laudo arbitral.



Salvo se disponga lo contrario en las CP, dichos cargos financieros se calcularán a la tasa anual de tres puntos porcentuales sobre la tasa de descuento del banco central del país de la moneda de pago o, si ésta no se encuentra disponible, la tasa interbancaria ofrecida, y se pagará en dicha moneda.

- 46.4 Todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que conforman el Precio del Contrato.
- 46.5 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio o tarifa y, se entenderá que están cubiertos en otras tarifas y precios en el Contrato.

47. Eventos

4. Compensables

- 47.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Lugar de las Obras en la fecha de toma de posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la subcláusula 24.1.
 - (b) El Gerente de Proyecto da instrucciones al Contratista de extender aún más la cooperación en virtud de la subcláusula 11.1.
 - (c) El Gerente de Proyecto ordena demorar la iniciación o el avance de cualquier actividad en virtud de la subcláusula 32.1.
 - (d) El Gerente de Proyecto no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (e) El Gerente del Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos en virtud de la subcláusula 36.1.
 - (f) Las condiciones del terreno son sustancialmente más desfavorables de lo que razonablemente se podía inferir en la Fecha Base a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
 - (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (h) El Contratista se ve impedido de cumplir sus obligaciones debido a retrasos o interrupciones causadas por otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas



y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

- (i) Cualquier otro evento que el Contratista haya demostrado que sea un Evento Compensable.

47.2 El Contratista deberá inmediatamente dar una advertencia anticipada al Gerente de Proyecto en virtud de la subcláusula 34.1. Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se aumentará el Precio del Contrato y/o se prolongará la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

48. Impuestos, derechos y gravámenes

48.1 A menos que **se indique lo contrario en las CP**, el Contratista deberá asumir y pagar todos los impuestos, derechos y gravámenes que las autoridades del ámbito municipal, estatal o nacional impongan al Contratista, sus Subcontratistas o sus empleados en relación con las Obras dentro y fuera del país donde se ubica el Lugar de las Obras.

48.2 El Gerente de Proyecto ajustará el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la Fecha Base y la fecha del último Certificado de Recepción de Obra. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 50.

49. Monedas

49.1 El Precio del Contrato se pagará en la moneda o monedas en las que se expresa el Precio de la Oferta en la Carta de la Oferta.

50. Ajustes de precios

50.1 En esta subcláusula, “planilla de datos de ajuste” significa el cuadro (o cuadros) completo(s) de los datos de ajuste correspondientes a monedas local y extranjera que se incluyen en la Planilla de Datos de Ajuste. De no existir dicha planilla (o planillas) de datos de ajuste, esta subcláusula no se aplicará.

Si se aplica esta subcláusula, los montos pagaderos al Contratista se ajustarán por alzas o bajas en el costo de la mano de obra, los bienes y otros insumos de las Obras, mediante la suma o resta de los montos establecidos en las fórmulas que se establecen en esta subcláusula. En la medida en que las disposiciones de esta u otras cláusulas no contemplen la compensación total por alzas o bajas de los costos, se considerará que el Monto Contractual Aceptado incluye las sumas para cubrir las contingencias de otros aumentos o reducciones en los costos.

Las fórmulas serán de la siguiente manera.



$$P_n = a + b \frac{L_n}{L_o} + c \frac{E_n}{E_o} + d \frac{M_n}{M_o} + \dots$$

donde:

“P_n” es el factor multiplicador de ajuste que se aplicará al valor contractual estimativo en la moneda pertinente del trabajo realizado en el periodo “n”, siendo este periodo de un mes, a menos que **se indique lo contrario en las CP**;

“a” es un coeficiente fijo, que se indica en la planilla de datos de ajuste pertinente y representa la porción no ajustable de los pagos contractuales;

“b”, “c”, “d”, ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras, tal como se indica en la planilla de datos de ajuste correspondiente; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipos y materiales;

“L_n”, “E_n”, “M_n”, ... representan los índices de costos vigentes o los precios de referencia para el periodo “n”, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado en la fecha correspondiente a cuarenta y nueve (49) días antes del último día del periodo (al cual se refiera el respectivo certificado de pago); y

“L_o”, “E_o”, “M_o”, ... representan los índices de costo base o los precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento relevante de costo tabulado en la Fecha Base.

En los casos en que la “moneda del índice” no sea la moneda de pago pertinente, cada índice será convertido a la moneda de pago pertinente al tipo de venta, establecido por el banco central del país donde se ubica el Lugar de las Obras, correspondiente a esta moneda en la fecha anterior para la cual se requiera que el índice sea aplicable.

Si el Contratista no cumple con la terminación de las Obras dentro de la Fecha Prevista de Terminación, los ajustes de precios posteriores se harán utilizando (i) cada índice o precio aplicable cuarenta y nueve (49) días antes del vencimiento de la Fecha Prevista de Terminación de las Obras, o (ii) el índice o precio vigentes; de ambos, el que resulte más favorable para el Contratante.

51. Retenciones

51.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista (a excepción del pago de anticipo), la proporción



indicada en las CP hasta la terminación de la totalidad de las Obras.

51.2 Cuando el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Recepción de Obra, de conformidad con la subcláusula 58.1, se le pagará al Contratista la primera mitad del total retenido y la segunda mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los Defectos que él haya notificado al Contratista antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la segunda mitad de la retención con una garantía bancaria “a primer requerimiento”.

52. Indemnización por daños y perjuicios

52.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **indicada en las CP**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no excederá el monto **indicado en las CP**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudasen al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

52.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto corregirá en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios.

53. Bonificación

53.1 Si así lo indicaran las CP, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **indicada en las CP**, por cada día que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación.

54. Pago de anticipo

54.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **indicado en las CP** a más tardar en la fecha también **indicada en las CP**, contra la presentación por el Contratista de una garantía bancaria incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía permanecerá vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. No se cobrarán intereses sobre el monto del anticipo.

54.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar los equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización, específicamente requeridos para la ejecución del Contrato.

54.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que



haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos ejecutados, Variaciones, ajuste de precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.

- 55. Garantía de Cumplimiento**
- 55.1 El Contratista proporcionará al Contratante la Garantía de Cumplimiento dentro de los veintiocho (28) días después de la recepción de la Carta de Aceptación y por el monto **indicado en las CP**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento será válida y exigible hasta que el Contratista haya ejecutado y terminado las Obras y corregido los Defectos.
- 55.2 La Garantía de Cumplimiento será devuelta al Contratista dentro de los veintiocho (28) días después del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.
- 56. Costo de reparaciones**
- 56.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

- 57. Terminación de las Obras**
- 57.1 El Contratista solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Recepción de Obra, y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que la totalidad de las Obras hayan sido terminadas para que se realice la recepción de las Obras.
- 58. Recepción de las Obras**
- 58.1 El Contratante realizará la recepción del Lugar de las Obras y de las Obras cuando se emita el Certificado de Recepción de Obra.
- 59. Estado de cuenta final**
- 59.1 El Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Proyecto emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta si éste estuviera correcto y completo. Si no fuera así, el Gerente de Proyecto emitirá, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio, el Gerente de Proyecto decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.



- 60. Manuales de operación y mantenimiento**
- 60.1 Si así se indica en el Contrato, el Contratista proporcionará los planos “as-built” y/o manuales de operación y mantenimiento a más tardar en la fecha **indicada en las CP**. Si el Contratista no proporciona los planos y manuales antes de dicha fecha, y estos no hayan recibido la aprobación del Gerente de Proyecto, el Gerente de Proyecto retendrá el monto pagadero al Contratista que se especifica en la Lista de Cantidades o en el Programa de Actividades, según sea el caso.
- 61. Rescisión del Contrato**
- 61.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato mediante previa notificación con catorce (14) días de antelación a la otra Parte.
- 61.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán lo siguiente, pero no de manera exclusiva:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por más de veintiocho (28) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
 - (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista retrasar el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los ochenta y cuatro (84) días después que el Gerente de Proyecto haya certificado el pago en virtud de la subcláusula 45.2;
 - (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un Defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **indicado en las CP**;
 - (h) el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el



Contrato o en su ejecución según lo estipulado en la subcláusula 62.1; o

- (i) el Contratista continuamente no cumple con las instrucciones del Gerente de Proyecto.

61.3 Cualquiera de las Partes notificará de un incumplimiento del Contrato a la otra Parte, con catorce (14) días de anticipación a la fecha en que la primera haya rescindido el Contrato.

61.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.

61.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del Lugar de las Obras tan pronto como sea razonablemente posible.

62. Prácticas corruptas o fraudulentas

62.1 Si el Contratante determina, basándose en evidencia razonable, que el Contratista ha participado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta, al competir por el Contrato o al ejecutar el mismo, el Contratante podrá, después de dar una notificación al Contratista con catorce (14) días de anticipación, rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Lugar de las Obras, y las disposiciones de la cláusula 61 se aplicarán como si dicha rescisión se hubiera hecho en virtud de la subcláusula 61.2.

62.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en cualquier práctica corrupta o fraudulenta durante la ejecución de las Obras, dicho empleado será removido de su cargo según lo estipulado en la cláusula 12.

62.3 Se requiere que el Contratista cumpla con la política de JICA con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas como éste haya declarado en el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.

63. Pagos posteriores a la rescisión del Contrato

63.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contrato por parte del Contratista, el Gerente de Proyecto emitirá un certificado en el que conste el valor de los trabajos ejecutados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje determinado por el Gerente de Proyecto que haya de aplicarse al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

63.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el



Contratante, el Gerente de Proyecto emitirá un certificado por el valor de los trabajos ejecutados, los Materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los Equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

64. Propiedad

- 64.1 Con posterioridad a la rescisión, de conformidad con la subcláusula 63.1, el Contratante podrá terminar las Obras y/o encargárselas a otras entidades, en cuyo caso el Contratante y dichas entidades podrán usar cualesquiera Equipos, Materiales, Planta, Obras Temporales suministrados por el Contratista bajo el Contrato y documentos de naturaleza técnica elaborados por el Contratista o en su nombre.

El Contratante notificará al Contratista que se le entregarán los Equipos del Contratista y las Obras Temporales en el Lugar de las Obras o en sus inmediaciones. El Contratista inmediatamente hará los arreglos necesarios para el retiro de los mismos por su cuenta y riesgo. Sin embargo, si para entonces el Contratista no ha pagado un monto adeudado al Contratante, este último podrá vender dichos ítems a fin de recuperar ese monto y luego abonar al Contratista cualquier saldo remanente.

65. Fuerza Mayor

- 65.1 En esta cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento excepcional o circunstancia:

- (a) que está fuera del control de una Parte,
- (b) contra la que dicha Parte no pudo razonablemente haber tomado provisiones para protegerse antes de celebrar el Contrato,
- (c) que, una vez producida, dicha Parte no pudo razonablemente haber evitado o superado, y
- (d) que no pueda atribuirse sustancialmente a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no de manera exclusiva, acontecimientos excepcionales o circunstancias como las que se enumeran a continuación, siempre y cuando se cumplan las condiciones de los incisos (a) a (d) *supra*:

- (i) guerra, hostilidades (ya sea que la guerra sea declarada o no), invasión, acto de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, sabotaje por personas distintas al personal del Contratista, revolución, insurrección, usurpación del poder o asunción del poder por los militares, o guerra civil,



- (iii) disturbio, conmoción, desórdenes, huelga o cierre patronal por personas distintas al personal del Contratista,
- (iv) municiones de guerra, material explosivo, radiación ionizante o contaminación por radioactividad, salvo en los casos en que ello pueda ser atribuible al uso de dichas municiones, materiales explosivos, radiaciones o radioactividad por el Contratista, y
- (v) desastres naturales como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

65.2 Si por Fuerza Mayor una de las Partes se ve o se verá impedida de cumplir sus obligaciones sustanciales en virtud del Contrato, ésta notificará a la otra Parte sobre la situación o circunstancia constitutiva de la Fuerza Mayor y especificará las obligaciones que no se puedan o no se podrán cumplir. La notificación se hará dentro del plazo de catorce (14) días a partir de la fecha en que la Parte tomó, o debió haber tomado conocimiento, de la situación o circunstancia constitutiva de la Fuerza Mayor.

Una vez que se haga la notificación, la Parte estará eximida del cumplimiento de sus obligaciones por el tiempo que dicha Fuerza Mayor le impida cumplirlas.

Si la ejecución sustancial de todas las Obras en curso es impedida por un periodo continuo de ochenta y cuatro (84) días o por varios periodos que sumen un total de más de ciento cuarenta (140) días por algún motivo de Fuerza Mayor, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Contrato previa notificación a la otra Parte con siete (7) días de anticipación. Tras dicha rescisión, el Gerente de Proyecto emitirá un certificado en virtud de la subcláusula 63.2.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta cláusula, la Fuerza Mayor no será aplicable a las obligaciones de cualesquiera de las Partes de hacer los pagos a la otra Parte en virtud del Contrato.



Sección VIII. Condiciones Particulares (CP)

Notas para el Contratante

Esta Sección contiene datos y disposiciones que son específicos para cada Contrato. Los contenidos de esta Sección modifican o complementan las Condiciones Generales.

El Contratante completará las Condiciones Particulares (CP) de conformidad con los requisitos y circunstancias específicos del Proyecto y/o País. Además, si el Contratante tuviera intención de modificar las Condiciones Generales, lo deberá hacer mediante la redacción de disposiciones específicas pertinentes que se incluirán en las CP, y sin modificación alguna de las Condiciones Generales.

Las “*Notas para el Contratante*”, las notas “en recuadro” y las notas en letra cursiva no forman parte de las CP, pero contienen guías e instrucciones para el Contratante. Estas notas serán eliminadas o sustituidas por los datos o información pertinente, según corresponda, al momento de emitir el Documento de Licitación.



Condiciones Particulares (CP)

A. Disposiciones Generales	
CG 1.1(f)	El Contratante es: Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental - Ministerio del Ambiente Calle Francisco de Zela N° 2673 - Lince Ciudad: Lima, Código Postal: Lima 14 País: Perú
CG 1.1(g)	El Contratista es [<i>indicar el nombre y dirección del Contratista</i>].
CG 1.1(q)	La Fecha de Inicio será a partir del día siguiente de cumplidas las tres (03) condiciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Se haya suscrito el contrato de obra. • Se haya designado al Gerente de Obras (Supervisor de Obras) Se haya suscrito el acta de entrega del terreno.
CG 1.1(s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras será [<i>indicar la fecha</i>].
CG 1.1(t)	El Gerente de Proyecto es [<i>indicar el nombre y dirección del Gerente de Proyecto</i>].
CG 1.1(x)	El Lugar de las Obras está ubicado en: El área degradada por residuos sólidos se encuentra se localiza en el sector Puerto El Cura, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes, ubicado referencialmente en las coordenadas UTM: 17S, 564712.00 E, 9602275.00 N, a una altitud promedio de 70 m.s.n.m..
CG 2.2	La terminación de las Obras por secciones es: No Aplica
CG 2.3(i)	Los siguientes documentos también formarán parte del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> - Expediente Técnico - Documentos de Licitacion - Pliego de absolución de aclaraciones - Oferta del licitante - Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón
CG 3.1	El idioma del Contrato es español. La Ley que gobierna el Contrato es la Ley de Perú. No se aplica la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido artículo 4 literal f) de la Ley N° 30225
CG 8.1	El Gerente de Proyecto no podrá delegar ninguna de sus deberes y obligaciones.
CG 11.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica



<p>CG 16.1</p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) Seguro Todo Riesgo Construcción (TRC o CAR), por el valor total del monto adjudicado. Esta póliza deberá estar endosada a favor del Contratante, y, vigente desde la fecha de inicio de la Obra hasta su terminación (recepción de obra). Incluirá eventos naturales e incendios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - CAR: cubre el total del daño y hasta el 100% de la obra - Seguro de responsabilidad civil (dentro de la póliza CAR o separada de ésta) por un mínimo de un 20% del valor de la obra. <p>(b) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Pensión y Vida). Esta póliza deberá ser contratada para todos los trabajadores que intervengan en la Obra en construcción, debiendo estar vigentes durante todo el periodo que estos presten sus servicios. Lesiones personales o muerte: conforme a lo que establece la ley 29783 “ley de seguridad y salud en el trabajo” y reglamento aprobado por DS. 05-2012 -TR con todas sus modificatorias y conexas.</p> <p>(c) Póliza a todo riesgo de equipo y maquinaria Treck para cubrir la pérdida o daño a los equipos, debiendo estar vigente durante todo el periodo que estos se utilicen en la Obra.</p> <p>Los deducibles correspondientes a los seguros serán asumidos por el Contratista, y, serán establecidos en base al monto asegurado.</p> <p>En las Pólizas de Seguro deberá indicarse el nombre y ubicación de la Obra, así como, el número de la Licitación Pública Nacional.</p> <p>El Contratista deberá entregar al Gerente de Obra, para su conformidad, las pólizas de seguro, así como, los certificados o vouchers de pago correspondientes al período asegurado.</p> <p>De existir prórrogas de la fecha prevista de terminación de la obra, el Contratista deberá ampliar las pólizas que correspondan por el plazo ampliado. En caso el Contratista no renovase oportunamente las pólizas de seguro, se cobrará una penalidad de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) por cada día en que la Obra se encuentre sin cobertura. La falta de renovación no generará prórroga alguna ni reconocimiento de costos adicionales a favor del Contratista.</p> <p>Queda expresamente establecido que, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por las obligaciones que contraiga el Contratista durante la ejecución del Contrato. Será de cargo exclusivo del Contratista, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social (pago de haberes y beneficios sociales) o de otra índole, para con el personal que asigne para efectos de las prestaciones materia del Contrato.</p>
<p>CG 21.5</p>	<p>Medidas apropiadas para la prevención del VIH/SIDA en el lugar del proyecto serán necesarias para el presente Contrato.</p> <p>Las siguientes disposiciones podrán ser añadidas a la subcláusula 21.5 a fin de contener la propagación del VIH/SIDA, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada proyecto:</p> <p>El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo</p>



	<p>de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.</p> <p>Durante la vigencia del Contrato (incluido el Periodo de Responsabilidad por Defectos), el Contratista (i) realizará campañas de comunicación con fines de información, educación y consulta (IEC), al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos los empleados de los Subcontratistas y Consultores, así como todos los conductores y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades transmitidas sexualmente - o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/SIDA en particular; (ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según corresponda; y (iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/SIDA (salvo que se acuerde de otra manera), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.</p> <p>El Contratista incluirá en el programa que se presentará para la ejecución de las Obras en virtud de la cláusula 29, un programa paliativo para el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras y sus familiares, sobre infecciones y enfermedades transmitidas sexualmente, incluido el VIH/SIDA. En dicho programa se indicará la fecha, la manera y el costo que tenga previsto el Contratista para cumplir los requisitos que se señalan en esta subcláusula y las especificaciones conexas. Para cada componente, el programa desglosará los recursos que se proporcionarán o utilizarán y cualquier subcontratación que se proponga. El programa incluirá asimismo una estimación de costos pormenorizada y la documentación correspondiente.”</p>
CG 24.1	La fecha de toma de posesión del Lugar de las Obras será el día en que el contratante notifique al contratista.
CG 27.1 & CG 27.2	La Autoridad Nominadora del Conciliador: No Aplica
CG 28.6(a)	<p>(i) Administrado por:</p> <p>El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú</p> <p>(ii) Conducido bajo:</p> <p>Un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.</p> <p>El español será el idioma oficial para todos los efectos.</p>
B. Control de Plazos	



CG 29.1	El Contratista presentará para su aprobación un Programa para las Obras dentro de 10 días calendario, siguiente de entregado el terreno.
C. Control de Calidad	
CG 37.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es: 365 días contados a partir de la Fecha de Terminación.
D. Control de Costos	
CG 42.1(b)(ii)	<i>Esta subcláusula 42.1(b)(ii) de las CP no se aplica.</i>
CG 46.2	<p>(a) Los pagos del monto adeudado en moneda local, pagaderos con los recursos del Préstamo se realizarán conforme al procedimiento para el desembolso correspondiente a la sección 3 del Convenio de Préstamo.</p> <p>(b) Los pagos del monto adeudado en moneda extranjera, pagaderos con los recursos del Préstamo se realizarán conforme al procedimiento para el desembolso correspondiente a la sección 3 del Convenio de Préstamo</p> <p>Las publicaciones que describen los Procedimientos para el Desembolso de JICA están disponibles en: https://www.jica.go.jp/english/our_work/types_of_assistance/oda_loans/oda_op_info/procedure</p>
CG 46.3	<i>Esta subcláusula 46.3 de las CP no se aplica</i>
CG 47.1	<p>Incorpórense como Eventos Compensables (j) y (k) los siguientes:</p> <p>(j) <i>La ejecución de mayores metrados que afecten la ruta crítica y la fecha prevista de terminación de la Obra.</i></p> <p>(k) <i>La ocurrencia de un evento extraordinario, imprevisible e irresistible no imputable a las partes, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento, tardío o defectuoso.</i></p>
CG 48.1	<i>Esta subcláusula 48.1 de las CP no se aplica.</i>
CG 50.1	<i>Esta subcláusula 50.1 de las CP no se aplica.</i>
CG 51.1	La proporción que se retendrá de los pagos es: 5%
CG 52.1	<p>Se aplicarán penalidades por daños y perjuicios, si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las Obras, en cuyo caso, se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de obra}}{F \times \text{plazo total en días}}$ <p>Donde: F= 0.25</p> <p><i>Monto: es el precio del contrato vigente al momento de incurrir en penalidad.</i> <i>Plazo: es el plazo de ejecución de obra, que figura en el contrato y vigente al momento de incurrir en penalidad.</i></p> <p>Un retraso se justifica a través de la solicitud de prórroga -presentada antes del vencimiento de la fecha prevista de terminación- debidamente aprobada, siempre que el Contratista acredite, de</p>



modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable, y, en consecuencia, no se aplica penalidad.

Otras Penalidades

Durante la ejecución de Obra, se consideran también la aplicación de **OTRAS PENALIDADES**, que se denominarán **MULTAS**:

N°	FALTAS INJUSTIFICADAS	UNIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	No cumple con la participación del personal clave y no clave, establecido en su propuesta técnica, sin justificar su ausencia salvo excepciones (*)	Por día	P= 0.1 UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Supervisión.
2	No cumple con colocar y mantener la señalización de la zona de trabajo y/o mantener los puentes peatonales y/o vehiculares en la zona de trabajo.	Por día	P= 0.05 UIT por punto de trabajo.	Según informe de la Supervisión.
3	No cumple con implementar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el Plan de Recuperación del Área Degradada e instrumentos de salvaguardas ambientales.	Por ocurrencia	P= 0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe de la Supervisión.
4	El personal del contratista no cuenta con uniformes y equipos de protección personal completos.	Por día	P= 0.05 UIT por cada día por personal.	Según informe de la Supervisión.
5	No reporta las acciones tomadas frente a los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento de Seguridad y Salud en el D.S. N° 005-2012-TR.	Cada accidente	P= 0.05 UIT por cada accidente.	Según informe de la Supervisión.
6	No permanencia del Cuaderno de Obra en la obra o el Contratista no permite el acceso al cuaderno de obra a la Supervisión, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Por ocurrencia	P= 0.05 UIT por ocurrencia	Según informe de la Supervisión.
7	No cumple con mantener vigente o con renovar o ampliar la vigencia de la Póliza a Todo Riesgo de Construcción (CAR), responsabilidad civil o SCTR durante le ejecución de la obra.	Por día	Se aplicará la penalidad regulada en la CEC 13.1	Según informe de la Supervisión.
8	No presentar la valorización mensual y/o subsanar observaciones dentro de los plazos establecidos.	Por día	P= 0.05 UIT por día	Según informe de la Supervisión.



	9	No presentar el programa de obra y/o programas actualizados y/o programas acelerados dentro de los plazos establecidos.	Por día	P= 0.05 UIT por día	Según informe de la Supervisión.
	10	No adjunta los siguientes documentos a la solicitud de recepción de la obra: <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación y mantenimiento del área recuperada ex post. • Manual de seguridad y salud ocupacional para el personal ex post. • Planos as built de las obras y modelado 3D • Dossier de Calidad de los materiales y equipo utilizados en obra. • Dossier fotográfico. 	Por cada día de retraso	P=1000 x día de retraso	Según informe de la Supervisión.
	11	Por no presentar la liquidación en el plazo establecido en los TDR y hasta por los 30 días de plazo, o no subsanar observaciones a esta, dadas por la supervisión o por el contratante, siempre que estas sean su responsabilidad y no dependa de terceros; la subsanación será en el plazo que indique la Entidad	Por cada día de retraso	P=1000 x día de retraso	Según informe de la Supervisión.
<p>UIT: Unidad Impositiva Tributaria vigente al año de la firma del contrato (*) Serán eximidos de penalidad en los siguientes casos: Por el fallecimiento del personal o imposibilidad de cumplir con las funciones debidamente sustentado.</p> <p>La aplicación conjunta de la penalidad por retraso injustificado y de las otras penalidades (multas) podrá alcanzar un máximo del diez por ciento (10%) del precio vigente del Contrato; rebasado dicho tope, el Gerente de Obras efectuará la evaluación correspondiente, y, recomendará al Contratante las acciones que estime pertinentes implementar, pudiendo entre ellas considerar la resolución del Contrato.</p>					
CG 53.1	<i>Esta subcláusula 53.1 de las CP no se aplica.</i>				
CG 54.1	El pago o pagos por anticipo serán de 30% (En dos armadas, de ser el caso) del precio del contrato y se pagarán al Contratista a más tardar dentro de los 60 días de firmado el contrato.				
CG 55.1	<p>La Garantía de Cumplimiento será en la forma de una garantía a primer requerimiento por el monto del 10% (diez por ciento), del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá ser emitida por un banco o compañía aseguradora que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos y Pensiones que cuente con clasificación de riesgo A.</p>				
E. Finalización del Contrato					
CG 60.1	El Contratista proporcionará los planos “as built” y/o manuales de operación y mantenimiento a más tardar a los 30 días posteriores a la finalización de la obra.				



CG 61.2(g)	El número máximo de días es: Cien (100) días consistente con la subcláusula 52.1 de las CP sobre indemnización por daños y perjuicios.
-------------------	--



Anexo a las Condiciones Particulares - Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón.

Notas para el Contratante

El Contratante deberá indicar la misma información y disposiciones con respecto a los Países de Origen Elegible de Préstamos AOD del Japón aplicables para el Contratista y para los bienes y servicios que serán suministrados bajo el Contrato, según se estipula en la Sección V, la cual se redactará indicando toda la información y disposiciones pertinentes del Convenio de Préstamo.



Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	2
Convenio del Contrato	3
Garantía de Cumplimiento.....	5
Garantía por Anticipo	9
Garantía por Monto Retenido	11



Carta de Aceptación

[usar papel con membrete del Contratante]

[indicar fecha]

A: [indicar nombre y dirección del Contratista]

Le notificamos por la presente que su Oferta de fecha [indicar fecha] para la ejecución de [indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparecen en los DDL] por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a [indicar monto en cifras y en palabras] [indicar nombre de la moneda], con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes, ha sido aceptada por [indicar nombre del Contratante].

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días después del recibo de esta carta, de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección IX - Formularios del Contrato del Documento de Licitación.

Firma Autorizada :

Nombre y Cargo del Signatario :

Nombre de la Organización :

Adjunto: Memorandos (Indicar la lista de memorandos (de haberlos) como se indica en la subcláusula 1.1(a) de las CG.)



Convenio del Contrato

EL PRESENTE CONVENIO se celebra el día [indicar día] de [indicar mes], [indicar año], entre [indicar nombre del Contratante] (en adelante el “Contratante”), por una parte, y [indicar nombre del Contratista] (en adelante el “Contratista”), por la otra.

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [indicar nombre del Contrato], y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la reparación de cualesquiera defectos de las mismas.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos contractuales a que se refieran.
2. Se considerará que los documentos enumerados a continuación forman parte del presente Convenio y deberán leerse e interpretarse como integrantes del mismo. El presente Convenio prevalecerá sobre todos los demás documentos contractuales.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Adendas, de haberlas;
 - (d) las Condiciones Particulares;
 - (e) las Condiciones Generales;
 - (f) las Especificaciones;
 - (g) los Planos;
 - (h) las Planillas debidamente llenadas; y
 - (i) el Reconocimiento de Cumplimiento de las Normas para Adquisiciones financiadas por Préstamos AOD del Japón.
3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista según se especifican en este Convenio, el Contratista se compromete ante el Contratante, por medio del presente Convenio, a ejecutar las Obras y a reparar sus defectos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete por medio del presente a pagar al Contratista, en consideración a la ejecución y terminación de las Obras y la reparación de sus defectos, el Precio del Contrato o las otras sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma estipulados en éste.

EN FE DE LO CUAL las partes han celebrado el presente Convenio para ser ejecutado en el día, mes y año indicados al comienzo de este documento.



Firmado por _____

Firmado por _____

por y en nombre del Contratante en presencia de:

por y en nombre del Contratista en presencia de:

Testigo;

Testigo;

Nombre :

Nombre :

Firma :

Firma :

Dirección :

Dirección :

Fecha :

Fecha :



Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía a Primer Requerimiento

[usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indicar fecha de emisión]

No. de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: [indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras]),¹ siendo ésta pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

La presente garantía expirará y se nos devolverá, a más tardar el día [indicar día] de [indicar mes], [indicar año]², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

¹ El Garante indicará un monto que represente el porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se indica en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, de haberlos, y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Indicar la fecha correspondiente a veintiocho (28) días después de la fecha prevista de vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.



Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]



Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, [*indicar nombre del Obligado Principal*] como Obligado Principal (en adelante denominado “el Contratista”) y [*indicar nombre del Fiador*] como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar nombre del Contratante*] como Obligante (en adelante denominado “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto en palabras y cifras*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*] para [*indicar nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la Condición de esta Obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o alternativamente proceder sin demora a:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada más baja que se ajusta al Documento de Licitación, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o
- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.



El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción de Obra.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, el día [indicar día] de [indicar mes], [indicar año].

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Firmado en _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]



Garantía por Anticipo

Garantía a Primer Requerimiento

[usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indicar fecha de emisión]

No. de GARANTÍA POR ANTICIPO: [indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]

Hemos sido informados que [indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, es preciso hacer el pago de un anticipo por un monto de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras]) contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras])¹, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando ya sea que el Ordenante:

- (a) ha usado el anticipo para fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras; o
- (b) no ha devuelto el anticipo de conformidad con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Ordenante no ha devuelto.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que el anticipo que se

¹ El Garante indicará un monto que represente el monto del anticipo y denominado ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica(n) en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.



menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [*indicar número*] en [*indicar nombre y dirección del banco del Ordenante*].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad del anticipo que sea devuelto por el Ordenante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará y se nos devolverá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa (90) por ciento del Monto Contractual Aceptado, menos montos provisionales, o bien el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*]², cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier requerimiento de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibido por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[*firma(s)*]

[*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*]

² Indicar la Fecha Prevista de Terminación



Garantía por Monto Retenido

Garantía a Primer Requerimiento

[usar papel con membrete del Garante o indicar código SWIFT]

Beneficiario: [indicar nombre y dirección del Contratante]

Fecha: [indicar fecha de emisión]

No. de GARANTÍA POR MONTO RETENIDO: [indicar número de referencia de la garantía]

Garante: [indicar nombre y dirección del lugar de emisión, salvo esto se indique en el membrete]¹

Hemos sido informados que [indicar nombre del Contratista, el cual, en caso de un joint venture, será el nombre del joint venture] (en adelante denominado “el Ordenante”) ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las Condiciones del Contrato, el Beneficiario retiene una parte de los pagos hasta el límite que se estipula en el Contrato (en adelante “Monto Retenido”), y que cuando se haya emitido el Certificado de Recepción de Obra en virtud del Contrato y se haya certificado para pago la primera mitad del Monto Retenido, deberá hacerse el pago de [indicar la otra mitad del Monto Retenido, o si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento], contra la presentación de una Garantía por Monto Retenido.

A solicitud del Ordenante, nosotros, como Garante, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total la cantidad de [indicar monto en cifras] ([indicar monto en palabras])¹, contra recibo del requerimiento conforme del Beneficiario respaldado por la declaración del Beneficiario, sea en el mismo requerimiento o en un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento, indicando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones

¹ El Garante deberá indicar un monto que represente el monto de la segunda mitad del Monto Retenido si el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento al momento de emitirse el Certificado de Recepción de Obra es menor a la mitad del Monto Retenido, la diferencia entre la mitad del Monto Retenido y el monto garantizado en virtud de la Garantía de Cumplimiento, y denominado ya sea en la moneda o las monedas de la segunda mitad del Monto Retenido según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.



en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir las razones para su requerimiento o la suma allí especificada.

Se podrá presentar un requerimiento en virtud de esta garantía a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario indicando que la segunda mitad del Monto Retenido que se menciona anteriormente ha sido depositado en la cuenta bancaria del Ordenante con número [*indicar número*] en [*indicar nombre y dirección del banco del Ordenante*].

La presente garantía expirará y se nos devolverá a más tardar el día [*indicar día*] de [*indicar mes*], [*indicar año*]², y cualquier requerimiento de pago en virtud de ésta deberá ser recibido por nosotros en esta oficina indicada arriba en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), Revisión 2010, Publicación No. 758 de la CCI, excluyendo las declaraciones de soporte indicadas en el artículo 15(a).

[firma(s)]

[Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.]

² Indicar la misma fecha estipulada en la Garantía de Cumplimiento, que representa la fecha veintiocho (28) días después de la fecha prevista de vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos.



Japan International Cooperation Agency

URL: <https://www.jica.go.jp>

E-mail: lppsd@jica.go.jp



